

# EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Presidente: Dr. D. PONCIANO VIVANCO

Vocales: Dr. D. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS Dr. D. JOSÉ B. ZUBIAUR

Dr. D. PASTOR LACASA, Prof. DELFÍN GIGENA

Secretario: FELIPE GUASCH LEGUIZAMÓN

DIRECTOR: F. GUASCH LEGUIZAMÓN

Año XXVI—N.º 400—Tomo XXII

BUENOS AIRES, MAYO 15 DE 1906

Serie 2ª—Nº 20

## Francisco A. Berra

### SUS OBRAS

La República Argentina ha perdido en el comienzo de este año á su más eminente patricio en el teniente general don Bartolomé Mitre; á su primer magistrado en el doctor don Manuel Quintana, y á su más sabio pedagogo en el doctor don Francisco A. Berra, á quien le debe un justiciero homenaje el órgano del Consejo, que fundara el más brillante y fecundo propagandista de la educación popular.

Menos conocido talvez, en su patria que en la República Oriental del Uruguay en donde dió á luz sus principales obras y llevó á cabo sus primeros trabajos en favor de la educación, es más necesario aquí que en ninguna otra parte, el presentar la personalidad moral é intelectual del doctor Berra á quien se debe que el nombre argentino figure á la cabeza de las primeras autoridades pedagógicas del mundo.

Habiéndole seguido desde los bancos de la escuela primaria, en que bajo la dirección del célebre pedagogo don Juan Manuel Bonifaz cursó la instrucción elemental, acaso nos será posible darle á conocer en los actos principales de su vida y señalarle á los jóvenes maestros y aspi-



rantes á esa carrera como una vida ejemplar cuyas obras deben estudiar con detención, si aspiran á elevarse en el ejercicio de su profesión.

Nació Berra en la ciudad de Buenos Aires, el 3 de diciembre de 1844, pasando cuando apenas contaba 7 ú 8 años á la ciudad de Montevideo é ingresando al colegio á que antes nos hemos referido y que funcionaba, según creemos, en la calle Cámaras, hoy Juan Carlos Gómez, de aquella capital.

Fué allí, el joven Berra, un alumno ejemplar, asídúo, puntual, de quien sus maestros no tuvieron que quejarse jamás y que desde niño dejaba entrever las cualidades morales que le adornarían más tarde.

Muy joven aún, casi niño, tuvo Berra que empezar á trabajar para procurarse los medios de subsistencia y subvenir á los gastos que le ocasionaban sus estudios. El modestísimo sueldo de que disfrutaba como dependiente de una casa de comercio, era tan exíguo, que cuando se vió en la necesidad de adquirir algunos textos y útiles, se halló con que los recursos no le bastaban. Por fortuna su jefe se apercibió del estado de las finanzas de su empleado ó llegó el momento de hacerle un pequeño aumento en el sueldo, el que puso término á la crisis.

Con frecuencia se presentan en nuestra vida casos análogos, cuando se trabaja honradamente y no se tienen necesidades excesivas. Los recursos parecen presentarse á la personalidad humana como el calor y el frío á las plantas.

Entregado Berra permanentemente al trabajo y al estudio, contando con muy escasas horas de reposo llegó en 1869 al término de los estudios del bachillerato, que cursó en la Universidad de Montevideo, doctorándose en la misma en el año de 1872. Practicó luego los estudios de procedimientos judiciales y el tribunal de justicia le otorgó el título de abogado, en 1874.

Sus primeras obras las publicó mientras estudiaba, y consistieron en algunos textos de escuela, que carecían, sin embargo, del mérito pedagógico de sus obras posteriores, pues hasta entonces las nuevas ideas en materia de métodos y procedimientos, eran poco conocidos en el Río de la Plata.



También Sarmiento tuvo poco éxito en sus ensayos didácticos y acaso porque abandonara ese camino, no pasó de ahí.

Una casualidad hizo que el estudiante de derecho ocupara un empleo en la Sociedad de Amigos de la Educación Popular y se pusiese en relación con José Pedro Varela, Emilio Romero, Alfredo Vázquez Acevedo, Carlos María de Pena, y en una palabra, con todos los promotores de aquella institución á la cual se deben en gran parte los adelantos de la educación en el Uruguay y fuera de ese país.

El Dr. Berra fué el alma de aquella Sociedad durante algún tiempo la que contaba, asimismo, con el concurso muy valioso y decidido de otro argentino: el señor don Emilio Romero, á que nos hemos referido.

En la Sociedad de Amigos de la Educación, el doctor Berra ocupó sucesivamente los puestos de vocal de su Comisión Directiva, vicepresidente, presidente y últimamente, al ausentarse de Montevideo fué colmado de honores y elegido presidente honorario.

Desde 1868 hasta 1873 trabajó desinteresadamente en favor de la educación popular en aquel país, no rehusándose jamás a prestar sus servicios en tal sentido y sobre todo cuando estaba seguro de poder proceder con independencia y de que los actos escolares revestirían la seriedad debida.

El maestro más humilde podía contar con el concurso del Dr. Berra, en el ejercicio de su profesión, estando seguro de que le ayudaría con sus consejos y le haría las indicaciones verbales ó escritas que el caso exigiese. Era el consultor por excelencia de ese numeroso gremio que tanto necesita á veces ser ayudado y alentado en sus nobles tareas.

Sabido es que las escuelas no siempre tienen directores competentes y que á favor de ciertas debilidades y complacencias de las autoridades, suelen perpetuarse al frente de ellas personas ineptas. El Dr. Berra, aunque de un carácter suave, bondadoso y amable, era inflexible al frente de una mesa examinadora cuando se trataba de juzgar el estado de la clase de una escuela.



Lo mismo lo era Emilio Romero y quizás más severo aún, lo que influía para que se le temiese cuando era designado para presidir los exámenes de algún establecimiento de enseñanza. Se sabe cuanto importa poseer el arte de preguntar en unos exámenes y que la pregunta lleva á veces envuelta la respuesta que ha de dar el examinando. Romero era sumamente práctico y su cuestionario estaba siempre basado en los hechos de la vida real.

Berra se inició así en la pedagogía moderna y concluyó por echar los fundamentos de la ciencia.

Cuando la Comisión Directiva de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular le confió la tarea de dictar la clase de Pedagogía á los maestros y aspirantes á ese título, no sospechaba siquiera la trascendencia que ese acto tendría, ni que esas lecciones dieran materia al Dr. Berra para un curso de pedagogía del alcance de la obra que empezó á publicar bajo el título de «Apuntes» y cuya impresión era costeadada por la sociedad. Es más, el mismo autor no había pensado en ello y así lo manifiesta al final de su libro.

Es preciso que se sepa que la publicación de los Apuntes para un curso de pedagogía señala un verdadero acontecimiento en el mundo pedagógico, talvez de mayor trascendencia que algunos de los que le han precedido y que llevan los nombres de Pestalozzi, Froebel, etc.

La discusión de esa obra tuvo en el seno de la Comisión Directiva de la Sociedad de Amigos una gran repercusión. El doctor Berra se había excedido talvez, daba mucho más de lo que se le había pedido. Generalmente se promete mucho, se anuncian grandes cosas y cuando llega el momento de cumplirlas nos encontramos con que no se han llenado siquiera las promesas en una mínima parte. El doctor Berra era todo lo contrario, podía siempre contarse con que llenaría con exceso las tareas que se imponía ó que aceptaba. La idea de llenar cumplidamente sus deberes le llevaba algunas veces á los extremos.

Su misión de profesor de pedagogía había llegado á alarmar á la Sociedad, la que habiéndole confiado tan solo las funciones de catedrático se encontraba con que había escrito ya y publicado, dejando los fondos sociales casi



exhaustos, más de trescientas nutridas páginas sin haber entrado en materia. Sus compañeros deseaban algo más práctico y al alcance de los maestros de la época y el señor profesor se engolfaba en el estudio del ser humano para arrancar de él las leyes á que estaba subordinado su desenvolvimiento físico y mental. Es decir, procedía como hasta entonces no lo había hecho ningún pedagogo, pues si bien era cierto que se enseñaba en las escuelas normales (la República Oriental del Uruguay no las tenía) la fisiología y la psicología, no es menos verdadero que esos diversos ramos de la ciencia aparecían sin dependencia alguna entre sí.

La batalla entre todos aquellos hombres jóvenes animados por el noble y desinteresado propósito de difundir la educación popular, tuvo lugar en el propio domicilio del presidente de la Comisión Directiva de la Sociedad de Amigos, don José Pedro Varela, pues este gran obrero de la educación se encontraba enfermo en cama cuando se debatía la obra de Berra y su destino final. Tomaban parte en esos debates el autor, Varela, Emilio Romero, Alfredo Vázquez Acevedo, Carlos María de Pena y otros, leyéndose libros enteros por los tres primeros en favor y en contra de la doctrina de los Apuntes. Sus impugnadores temían que la institución fundiese su capital en la publicación de un libro cuya extensión no se podía calcular y cuyas ideas parecían confusas en el primer momento y contrarias á las prácticas americanas, de las que apenas teníamos en nuestro idioma uno ó dos manuales sobre métodos y entre ellos el de lecciones sobre objetos de N. A. Calkins, que la misma asociación había publicado después de confiar su traducción á Varela y Romero.

La obra del doctor Berra salió triunfante de esa discusión, continuándola su autor hasta concluirla y terminar su publicación, siendo luego coronada del más grande éxito como se verá más adelante. Su edición se agotó hace muchos años, no habiéndose podido satisfacer algunos pedidos que se le hicieron de Europa, á la asociación.

Esa obra cuya reimpresión ha de hacer sin duda la familia del doctor Berra, es la más notable de sus pro-



ducciones. En ella se estudia ante todo la naturaleza psicofísica del ser humano y sus relaciones morales y jurídicas, induciendo de esos conocimientos las leyes relativas á la enseñanza, que en número de diez y siete había encontrado hasta entonces su autor. Haciendo luego aplicación de cada una de esas leyes, deduce las materias que deben formar parte del programa de enseñanza bajo el punto de vista de la instrucción y la educación, como todo cuanto atañe al gobierno y dirección de la escuela.

A favor de diversas publicaciones que se han llevado á cabo con el objeto de dar á conocer el estado de la educación en el Uruguay y de otros trabajos, incluso nuestras propias noticias bibliográficas, vamos á dar una idea sumaria de las obras que el eminente pedagogo dió á luz en aquel país desde 1883 hasta 1894 en que vino á establecerse en su patria, para hacer luego otro tanto con las que ha publicado en esta. Unas y otras irán acompañadas de los juicios que han merecido de algunos escritores notables.

Es por otra parte, sumamente conveniente que esos informes se encuentren reunidos en una publicación como *EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN* que está principalmente dedicado á los maestros.

#### I.—Manual de Métodos

1880

Este libro que publicaron en los Estados Unidos tres distinguidos educacionistas: Kiddle, Harrison y Calkins, fué vertido al castellano por el doctor Alfredo Vazquez Acevedo, don Emilio y la señorita Joaquina Acevedo y adaptado luego en algunas materias que lo exigían á las necesidades de las escuelas del Río de la Plata, por el doctor don Francisco A. Berra, quién redactó también el prefacio que lleva á su frente y cuya obra no nos cansaremos de recomendar á los maestros, persuadidos de que les será un guía excelente.

La sociedad de Amigos de la educación popular publicó esa obra en 1880, habiéndose hecho luego, varias ediciones que han contribuído no poco á impulsar los progresos de la educación en



el Río de la Plata. Esa obra siguió al Manual de Lecciones sobre Objetos, de Calkins, cuya traducción de la 8ª edición inglesa hicieron José Pedro Varela y Emilio Romero en 1892.

## II.—Apuntes para un curso de pedagogía

1878—1883

El autor se ha propuesto en esta obra el dar á la pedagogía la ordenación sistemática que le faltaba para hacer de ella una ciencia. El plan ejecutado es el siguiente:

Estudiar, ante todo, la naturaleza psico-física del ser humano y sus relaciones morales y jurídicas;

*Inducir* de sus conocimientos experimentales y racionales las leyes relativas á la enseñanza, que se han encontrado en número de diez y siete; y en fin;

*Deducir* la parte práctica de la pedagogía, aplicando esas leyes una por una á la enseñanza instructiva y educativa de las materias, y á la dirección de la escuela.

—Esta obra difiere de las otras del mismo género por las calidades y las circunstancias siguientes:

*a* En virtud del plan indicado, la pedagogía aparece fundada en el conocimiento experimental de la persona y se desenvuelve con la más rigurosa lógica hasta llegar á las leyes generales de la enseñanza, y de ésta á los detalles de la práctica, de manera que toda la materia forma un solo sistema de ideas científicamente deducidas las unas de las otras.

*b* Todas las partes del libro están tratadas con estricta sujeción á los métodos que se deben emplear en el estudio de esta materia; lo que quiere decir que el autor aparece *observando y experimentando* los hechos antropológicos y sus relaciones, *induciendo* de esos hechos las leyes pedagógicas, y *deduciendo* de sus leyes las reglas que deben dirigir inmediatamente la vida escolar.

*c* La idea que se ha formado de la ciencia, y el rigor metódico con que ha procedido en el curso de la obra, ha conducido al autor á ensanchar el campo de la ciencia con nuevos puntos de vista y á precisar bien algunas cuestiones que hasta ahora se confundían ó que se apercibían vagamente y, por consiguiente, á tratar de una manera especial las cosas que los pedagogos miraban con indiferencia ó no distinguían. Se pueden citar como ejemplos:



I. La determinación y la exposición de las *leyes generales* de la pedagogía.

II. La distinción entre la educación *general* y las educaciones *especiales*, y las relaciones de éstas con las materias de la instrucción.

III. La mayor extensión dada á la idea de la educación general y la corrección de sus divisiones.

IV. La distinción entre la educación intelectual y la instrucción.

V. La correlación de las funciones mentales con las relaciones y los fenómenos que constituyen el objeto del conocimiento.

VI. La distribución y una nueva clasificación de los métodos y sus relaciones, no con los ramos, pero sí con los *órdenes de ideas* que entran en cada ramo.

VII. La idea de la continuidad de los ejercicios instructivos y de educación.

VIII. La delimitación de la teoría de los objetos de la enseñanza.

IX. La distribución entre las ideas de *escritura*, *logografía* y *caligrafía*, la delimitación de las doctrinas metodológicas que les corresponden.

X. La doctrina pedagógica de la enseñanza instructiva de algunas materias que no se tiene el hábito de enseñar teóricamente y de la mayor parte de las educaciones *especiales*.

XI. La idea del alumno y del maestro.

XII. La idea de la educación política y de la administración disciplinaria de la escuela, etc., etc.

El autor piensa que, así como una pedagogía consistente en un conjunto de reglas empíricas, incoherentes, ha engendrado hasta nuestros días la rutina, su idea de la ciencia pedagógica va contra la enseñanza rutinera de las escuelas normales y elementales; y será una causa de progreso, no solo por las novedades que entraña, sino también porque suministra á los profesores y á los maestros el criterio y la *educación científica*, gracias al cual podrían aplicar sus conocimientos de una manera correcta, por variadas é imprevistas que sean las circunstancias.

La crítica americana y la de la Europa ha estado de acuerdo con sus juicios sobre los «Apuntes para un curso de pedagogía», pudiendo resumirse en los hechos y las citas siguientes:

I. La *Sociedad de Amigos de la Educación Popular* de Monte-



video que funciona desde 1869 y que empezó á dirigir las reformas escolares en el Uruguay, aprobó la idea científica y la doctrina de los Apuntes, decidiendo que en la enseñanza de sus clases normales y de sus escuelas primarias se guiase por ese libro, que hizo publicar por su cuenta, favoreciendo á su autor con el título de *miembro honorario*.

La discusión de esa obra en el seno de la Comisión Directiva duró año y medio.

II. El doctor don Carlos María de Pena publicó en la *Nueva Revista de Buenos Aires* un largo estudio sobre los Apuntes, juzgando que *su plan era único en su género*, lo que le daba una gran novedad. «No es, decía, la única obra de pedagogía que tome en cuenta la anatomía, la fisiología y la psicología. La novedad bajo este punto de vista consiste en la intención ó el fin exclusivamente pedagógico que el Dr. Berra se ha propuesto satisfacer con esos estudios preliminares, indispensables en la obra y que otros han colocado como un frontispicio de conveniencia en sus libros de pedagogía....

«La parte relativa á la *Instrucción*, una vez terminado, el segundo libro, trata de la *Educación*, dividiendo esta materia en dos ramas importantes: la educación *general* y la educación *especial*. Esta innovación *es absolutamente radical; no se le encuentra en ningún tratado de pedagogía* de esos al menos que nos haya sido dado conocer hasta nuestros días. Se puede agregar que esa innovación *tiene todos los caracteres de un verdadero descubrimiento*, y se puede asegurar sin exageración alguna que va á llamar la atención de todos los pensadores que se dedican al estudio de las áridas cuestiones pedagógicas .....

Los *Apuntes* han tomado proporciones excepcionales tratándose de obras de esta clase. Pero ¿por qué? porque en casi todas las obras de pedagogía no se encuentran hasta el presente sino fragmentos de la ciencia, monografías, estudios independientes de un plan de filosofía que puede dar las bases esenciales de la enseñanza. Es preciso reunir, condensar todos esos materiales diversos, agruparlos en la medida de las necesidades actuales de la enseñanza y en conformidad con las ideas modernas sobre la ciencia, á su vasta comprensión y á su influencia no menos inmensa y no menos trascendental de cada día. La obra del doctor Berra responde á ese objeto. Presenta una idea sintética de la ciencia, pero la presenta después de laboriosos análisis.»



III. Luciano Arréat, de París, ha dicho, en un artículo crítico publicado en la *Rassegna* de Nápoles.

.....  
«Ha llegado el momento de que felicite al autor por haber escrito ese curso de pedagogía, *seguramente el más notable de los que se conocen.*»

IV. El doctor Susviela Guardes ha escrito. «El doctor Goldbeck, director del *Charlotenschule* de Berlín, pedagogo notable y de una ilustración incontestable, me ha manifestado la admiración con que ha leído los *Apuntes*, la que tiene por la grande ilustración de su autor, agregando que *le servirá mucho para su establecimiento.*»

V. El señor don Pedro de Alcántara García, de Madrid, se expresa así: «Os acuso recibo de algunos de vuestros trabajos y principalmente de los interesantes y muy originales *Apuntes para un curso de pedagogía* que he leído con sumo placer y de que me sirvo frecuentemente en mis trabajos y explicaciones. Es una obra que hace en extremo honor á la laboriosidad é inteligencia del autor y que puede figurar dignamente *al lado de las mejores que haya producido la literatura pedagógica contemporánea.* Por mi parte la estimo como una de las más importantes de mi biblioteca.»

VI. Monsieur Hippean, de París, escribió al autor: «No conozco ninguna obra de ese género en donde todas las cuestiones estén tratadas con más numerosos detalles y *conocimientos más profundos.* Ella tendrá un lugar al lado de las mejores obras de los Spencer y de los Baica.»

VII. Siciliani de Boloña (Italia) escribe al autor: «No tengo palabras bastantes, mi muy respetable señor, para expresar con propiedad la admiración, que vuestra obra, verdaderamente colosal, me ha causado. La erudición y la ciencia seria y profunda de que dá una *prueba selemne*, me parece que hace vuestra obra muy superior á los tratados ordinarios de pedagogía. En Italia, en Europa, no tenemos nada semejante.»

VIII. El doctor Souza Bandeira, de Río Janeiro, ha publicado en la *Revista do Ensino* de la misma ciudad:

«El nombre del doctor F. A. Berra era poco conocido entre nosotros. La reciente exposición pedagógica le ha puesto de relieve, y de una manera tan honrosa, que no debe ser permitido á los que se ocupan de educación el ignorar las ideas del ilustre



autor que, consagrando su ciencia á la causa de la enseñanza, ha elevado su nivel dándole una orientación precisa.»

Y después de haber juzgado del estado de la pedagogía, en Alemania, Inglaterra, los Estados Unidos, Francia, Suiza, Bélgica é Italia, y de haber concluido demostrando que ninguno de esos países ha llegado á fundar la ciencia pedagógica, apesar de todos sus esfuerzos, agrega:

«Nadie mejor que el doctor Berra puede lanzarse en tan grande empresa. Sus conocimientos enciclopédicos, su sólida preparación filosófica, su juicio de publicista y en fin, su gusto por las cosas de escuela, todo concurre á hacer de él el tipo del pedagogo. Maestro de los hechos, sabe agruparlos, generalizarlos, inducir las leyes de la enseñanza y demostrar la legitimidad por el examen de la aplicación correspondiente á cada ramo especial.

«La forma de la exposición, es enteramente nueva, etc.»

IX. Bernard Pérez, de Paris, ha dicho en la *Revue Philosophique* de Ribot:

«Mientras que los filósofos, los educadores, se preguntan aún si la ciencia de la educación es posible, el doctor Berra *acaba con la mayor sencillez de constituer esa ciencia* en sus principios generales y en el orden regular de sus aplicaciones.

«*Todo se encuentra en ese sistema admirablemente construido, con solo los resultados de la experiencia*; los principios están bien establecidos, todo se enlaza con rigor.

«Si hemos dado una idea apenas exacta del objeto y de las divisiones del libro, del método y del espíritu del autor, se reconocerá, sin duda que anunciamos uno de los trabajos más serios. *El más completo, á nuestro entender, de aquellos por los cuales la pedagogía ha podido afirmarse.* El señor Berra abre una vía por la cual debe marcharse, siguiendo sus indicaciones, si se quiere producir en pedagogía algo que valga. Se puede declarar desde ya que *gracias á él, la ciencia de la educación es un hecho.*

«El señor Berra, cuya modestia nos es conocida, puede felicitarse de habernos enviado un libro que no tiene equivalente en Europa.»



## III—Trabajos pedagógicos

1880

Este volumen contiene tres opúsculos que son:

- a) Cómo se debe instruir.
- b) La enseñanza del idioma.
- c) Reforma de la ortografía española.

En el primer opúsculo el autor expone sus principales ideas sobre la enseñanza instructiva de las ciencias físico-naturales.

Investiga:

¿Cuáles son las ideas que constituyen el conocimiento del mundo material?

¿Cuál es el agente principal de la instrucción; si es el maestro ó el discípulo?

¿Con qué facultades se adquiere *cada orden de ideas*?

¿En qué orden lógico se adquieren los conocimientos?

¿En que orden cronológico se adquieren los conocimientos?

¿Cuáles son los medios que se deben emplear para la instrucción?

Reglas pedagógicas que derivan de la doctrina precedente.

Las escuelas de pedagogía.

En la segunda monografía el autor expone sus opiniones en cuanto se relaciona principalmente con la enseñanza del idioma.

Este trabajo es anterior á la concepción de los APUNTES PARA UN CURSO DE PEDAGOGÍA.

El autor corrigió y completó en este último la doctrina expuesta en el primero.

Son, sin embargo, dignos de atención: el capítulo IV, en el que hace consistir la enseñanza del lenguaje en la del *vocabulario de la gramática y de la retórica* y enseña el orden natural en que se desarrollan y deben ser enseñadas estas tres partes; y el capítulo V en el que discute el método que exige la enseñanza de cada uno de los tres grados.

En el tercer opúsculo el autor estudia las variaciones que ha sufrido la ortografía española desde el origen del idioma y cua-



les son las alteraciones que sería necesario introducir en la ortografía para satisfacer las exigencias científicas.

#### IV.—Proyecto de organización de la sección de estudios del Ateneo del Uruguay

1884

La enseñanza preparatoria ó secundaria carecía de organización cuando se escribió este libro.

El Ateneo del Uruguay, una institución popular creada para el desenvolvimiento de las ciencias y las letras, abrió sus cursos de estudios preparatorios; y, deseando que estos fuesen tan eficaces como posible, encargó al doctor Berra proyectase su organización.

El autor concibió la idea de convertir la sección de estudios en una universidad libre y de darle una organización tal que pudiese servir de punto de partida para la reforma completa de la enseñanza secundaria en el Río de la Plata.

Escribió, pues, el proyecto de reglamento que se encuentra desde la página 109 en adelante, en el cual están comprendidas desde las bases constitutivas hasta los últimos detalles de la administración, y expuso, en la memoria que le precede (págs. 31 á 107) las doctrinas sobre las cuales está basada la reforma.

Aunque no exista punto que no se haya tratado de mejorar, se puede decir que lo más importante de este trabajo se encuentra en los capítulos I, III, IV, V, VI y IX de la Memoria y en los títulos I, II, III y IV del reglamento, pues es en ellos que se da un fin á la enseñanza secundaria distinto del que tiene generalmente, que se armonizan para ese fin la extensión y comprensión de los estudios, que se fijan é imponen los métodos generales apropiados á las clases de ideas que entran en cada materia, que el curso se coordina lógicamente, que se da á los maestros una organización parecida á la que tienen en las universidades alemanas, que se dictan para los estudiantes reglas que concilien lo serio de los estudios con la facilidad para toda clase de personas y que se organice la disciplina sobre nuevas bases.

---

Varias personas han escrito sobre la trascendencia de este proyecto de reforma, entre otras el doctor Pena de Montevideo,



el doctor Dittes de Viena, el Pedagogium de la misma ciudad, Bernardo Pérez de París, Julio Pazos de Reafchatel, Siciliani de Bolonia, etc., todos en sentido análogo.

Citaremos solamente algunas opiniones:

I. La opinión del doctor Pena está expresada en el prefacio que encabeza el volumen citado.

He aquí las ideas:

«Este libro hará época en los anales de la institución que lo publica. Contiene una revolución en la enseñanza secundaria y el germen de un gran progreso moral y político...»

«El doctor Berra era la persona indicada de antemano para dar forma á un pensamiento tan loable como el de organizar la enseñanza superior. El honor de la iniciativa debía pertenecerle, pues es bien conocido su noble y meditado interés por el bien de la educación popular.

«Las reformas fundamentales que contiene la Memoria y el proyecto de reglamento están en armonía con las vastas aptitudes del pedagogo, con su competencia reconocida como organizador y con su ilustración en filosofía.

«Hay que observär, en favor del Ateneo y en honor del doctor Berra, que la reforma proyectada en la enseñanza secundaria no es una de esas numerosas cuestiones locales que no tienen otro interés y otra razón de ser, que nuestro interés actual; no hay que creer tampoco que eso sea un problema ya resuelto en otros países más poderosos é influyentes que el nuestro...»

«El doctor Berra, quien persigue como pocos ó quizás nadie en nuestro país, las ideas modernas en estas materias, quiso que el Ateneo pudiese presentar á las otras instituciones ó establecimientos de la misma clase en la República, un plan de organización que por la extensión y la comprensión de los programas por métodos é instrumentos que deben servir á su desarrollo, por el orden de los estudios, por las condiciones disciplinarias y económicas en las que se presentan, ser en realidad la expresión del ideal moderno, responda á las necesidades actuales, y confirme las conquistas científicas, consolidando de esta manera la bella herencia que dejan para lo futuro la investigación y la crítica.»

II. Bernardo Pérez ha escrito en la *Revue Philosophique* de Ribot:

.....  
«He aquí que la pequeña República del Uruguay acaba de



reorganizar su enseñanza secundaria; y su plan de reforma, elaborado por el doctor Berra, si no lo juzgo con demasiada indulgencia, *vale muy bien tanto como otro...*»

Me es grato poder citar una coincidencia muy honorable para el doctor Berra, de sus ideas con las que M. Fouillée hizo valer, ha mucho tiempo, con respecto al tiempo acordado al estudio de la filosofía. Esta coincidencia es tanto más notable cuanto que las ideas expresadas en la Memoria y en el Reglamento del doctor argentino son muy anteriores al artículo publicado por M. Fouillée en la «Revue des Deux Mondes».

III. «El Paedagogium» de Viena, ha dicho:

«Quien hubiese pensado, hace diez años, que el Uruguay pudiese servir de ejemplo á un gran número de estados bien organizados de Europa por los esfuerzos que consagra al mejoramiento de sus instituciones de enseñanza pública! Tenemos pruebas de que ello es un hecho por el libro del doctor Berra que acaba de aparecer, bajo el título de: PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DEL ATENEO DEL URUGUAY.

«En toda esta obra de reforma se nota un movimiento fresco del espíritu y un progreso verdadero. Es fuera de duda; en donde hay un hombre como Berra, hay que esperar muy pronto una reacción en la instrucción pública...

«Reformas tan radicales son posibles únicamente en países vírgenes como las repúblicas sud-americanas. En la tierra clásica de Europa donde aún existen las tradiciones de la edad media, estas reformas, por deseables que sean, son consideradas como impracticables».

---

El proyecto de organización ha inspirado algunas reformas, que el gobierno ha realizado en la Universidad de Montevideo y en las bases fundamentales de la reforma general de la enseñanza secundaria efectuada en la República Argentina (1884-86).

#### V.—Mapa escolar del Uruguay

La particularidad de este *Mapa geográfico escolar* consiste en que las indicaciones orográficas é hidrográficas se han hecho con sombras y líneas muy marcadas y que se han suprimido los detalles supérfluos con el objeto de que los alumnos pudiesen verlo simultáneamente desde sus respectivos asientos y que se formen



intuitivamente una idea de la manera como la orografía é hidrografía están en contacto como también cada una de sus partes.

Fué adoptado por la autoridad escolar.

## VI.—La salud y la escuela

1886

Este libro, como lo dice su autor, en el prefacio, no trata de un modo completo de la higiene escolar, sino únicamente de algunas cuestiones importantes, de las que generalmente se hace caso omiso, y de las que no se trata en obras de este género, por la simple razón de que estas cuestiones requieren á la vez competencia en higiene y pedagogía y que estas obras generalmente son escritas por médicos, poco instruidos en la ciencia pedagógica.

El autor discute en el primer capítulo los efectos producidos en general por la moderación, la falta ó exceso de alimentación sólida, líquida y gaseosa, por la acción física, por la acción mental y por la temperatura atmosférica.

Limitándose á la escuela, desarrolla en el capítulo II hechos que le son comunes y que se refieren á la alimentación, respiración, acción física, acción mental y temperatura, tomando en cuenta la conducta de las autoridades públicas, de las familias, de los maestros y de los alumnos en lo que concierne á la higiene y la pedagogía.

En el capítulo III demuestra los efectos mórbidos y contrarios á la enseñanza que engendran los hechos expuestos en el capítulo anterior.

El capítulo IV, que ocupa la mitad del libro, está consagrado á demostrar de una manera científica los medios higiénicos y pedagógicos que se deben emplear para evitar los males que se observan en las escuelas.

El capítulo V es un resumen de la doctrina del anterior, bajo la forma de más de sesenta preceptos, que se encomiendan tanto á los maestros como á las autoridades y á las familias.

---

La *Sociedad de Amigos de la Educación Popular* aprobó este libro é hizo imprimir por su cuenta la primera edición en Mon-



tevideo. Habiéndose agotado esta edición, se imprimieron dos más en la República Argentina y una traducción italiana en Turín.

Las críticas publicadas en América y en Europa están de acuerdo con los extractos siguientes:

I. El doctor Dávila Boza ha escrito en la «Revista de Artes y Letras», de Santiago de Chile:

«....Hemos resuelto escribir las líneas siguientes por la circunstancia de ser aplicables punto por punto en Chile las observaciones y consideraciones del señor Berra, en cuanto al país ó ciudad, cuando dice: y con tanta exactitud y tanta minuciosidad que ni se puede exceptuar lo que trata de las horas en que empiezan y concluyen las clases ó de las épocas en que empiezan y concluyen los cursos, etc.

Una vez expuestas las leyes que presiden el organismo humano, después de haber establecido los hechos que se realizan en las escuelas y que son contrarias á estas leyes, se puede desde luego deducir cuáles son las enfermedades más frecuentes en los alumnos, deducción inmediatamente confirmada por la experiencia y la estadística, y en fin, las medidas que hay que tomar para impedir las consecuencias. De manera que en toda la obra no hay una sola afirmación que no se apoye sea en ideas expuestas de antemano ó sea en la autoridad de algún médico ó higienista distinguido.

«A nuestro modo de ver es el medio más seguro cuando se escribe para todo el mundo sobre asuntos de los que todo el mundo no posee nociones preliminares suficientes».

II. El profesor Veniali escribe en el prefacio de la edición italiana:

«Después de los numerosos libros y obras escolares y volúmenes de carácter puramente pedagógico publicado por M. Berra y conocidos en Italia, Francia é Inglaterra, aparece «La salud y la escuela». El estimado Siciliani tuvo la idea de traducir al italiano este libro lleno de preceptos muy útiles para todos, para maestros, alumnos, familias y para los que velan por la instrucción pública. Un discurso como lo sabía hacer nuestro ilustre pedagogo, debía preceder esta traducción, pero la muerte lo llevó de improviso.

«El libro del doctor Berra es de aquellos que aparecen para prevenir los males que afligen á esta pobre humanidad.



«El libro del doctor Berra es un grito que tiene mucha razón en hacerse oír en todos los rincones de la tierra á donde se han establecido una ó más familias y han establecido una escuela; pensemos en la salud de nuestros niños. Esta faz del problema pedagógico está allí estudiado por el eminente pedagogo americano en todos sus puntos y con una serie de hechos, observaciones y notas científicas, que merece toda la atención de todos los que se dedican á la educación de los niños. Que todos lean este libro y verán cuán ignorantes son, y por consiguiente, crueles con los niños....

«Ahora el libro del doctor Berra será el vademecum de todos los administradores.»

#### VII.— Los tipos de horario escolar

1886

Habiendo el inspector de instrucción primaria escrito un opúsculo para sostener que los días escolares continuos de seis horas, condenadas en *La salud y la escuela*, son tanto ó más adaptados á los preceptos higiénicos y pedagógicos que los días escolares no continuos, el doctor Berra escribió los tipos de horario escolar con el fin de discutir ampliamente la materia.

Estudia todos los tipos de horarios en lo que se relaciona con la temperatura, la respiración, la alimentación, la actividad física, la actividad mental, el objeto de la enseñanza, el sentimiento de uniformidad, las atenciones domésticas de los maestros, la calle, la economía doméstica.

Al finalizar consagra un capítulo á las costumbres de las principales naciones y otro capítulo para hacer un resumen de las opiniones de cincuenta y cuatro médicos de Montevideo, que el autor consultó por escrito sobre este asunto.

---

La *Sociedad de Amigos de la Educación Popular* adoptó las doctrinas del autor é hizo imprimir por su cuenta una segunda edición en Buenos Aires.

Esta obra provocó la reforma de los horarios en el Uruguay y la República Argentina.

---



La *Revista pedagógica italiana* de Turín dice:

«El doctor F. A. Berra, que es uno de los más eminentes pedagogos de la América meridional, nos envía un libro precioso en el que trata la cuestión horario.»

La *Revista de artes y letras* de Santiago, Chile, dice:

«El autor despliega un verdadero lujo, un verdadero despilfarrero de pruebas; las da de todas las clases posibles, pedagógicas, higiénicas, morales, económicas, domésticas, etc., y con tal abundancia de citaciones etc., que emplea 128 páginas para probar un punto sobre el cual todas las opiniones están poco más ó menos de acuerdo.

«Esta conducta del autor está plenamente justificada, si sucede en Montevideo lo que aquí, que se detienen los niños pequeños de la edad de seis ó cinco años, martirizándolos durante seis largas horas».

#### VIII. Nociones de higiene privada y pública

1883

Este libro ha sido escrito para el uso de las escuelas primarias.

El autor lo concibió con la intención de reformar el método que se emplea en la enseñanza de esta materia, que consiste en exponer las conclusiones de la ciencia para que los alumnos las estudien.

De manera que, partiendo del punto de que la higiene deriva racionalmente de la fisiología, ha hecho un resumen en el capítulo I de las conclusiones de esta última ciencia en cuanto al trabajo muscular, de su exceso y de su falta, suponiendo que el alumno tiene estudios anteriores sobre este punto; en seguida ha deducido lógicamente de estas nociones, varias de las más importantes reglas de higiene, para demostrarle al alumno el modo como debe proceder; después ha propuesto un gran número de problemas de higiene, sin solución, con el objeto que los alumnos los resuelvan ellos mismos, aplicando, como lo ha hecho el autor, las nociones fisiológicas que poseen. En varios otros capítulos ejecuta el mismo plan en cuanto á alimentación, respiración, trabajo mental, etc. etc.

Es intención del autor que los jóvenes se acostumbren á considerar la fisiología como la fuente de la higiene y hacer derivar



de estas nociones las reglas que tienen que aplicar en su conducta, desde el punto de vista higiénico, en cada caso que se les presente.

El estudio elemental de la fisiología tendrá de esta manera su objeto práctico, las personas se formarán una idea que les será útil en las circunstancias ordinarias y la higiene será lo que debe ser, el resultado de las deducciones racionales.

Esta obra ha sido adoptada para servir de modelo en la enseñanza de la materia, por las autoridades escolares nacionales del Uruguay y de la República Argentina.

#### IX. - Carteles de lectura y de logografía

Estos carteles tienen por objeto el reemplazar la enseñanza separada de lectura, por la enseñanza simultánea de la lectura y de la logografía y de reemplazar el antiguo método sintético de deletrear, por el método analítico que empieza por la palabra y sigue hasta los elementos pasando por las sílabas.

En cada cartel hay un pequeño número de palabras *generadoras* que el niño aprende á leer y escribir como si fuesen signos indivisibles de otras tantas ideas comunes, cuyos objetos se ven pintados en la figura correspondiente.

En el cartel siguiente figuran las sílabas que resultan de la descomposición de las mismas palabras cuyo conocimiento alcanza á aprender el niño, dividiendo los generadores, ó sea analizándolas en sus partes más notables. Lee y escribe las sílabas; forma con ella todas las palabras que puede, las lee y las escribe, y con estas palabras forma frases, que á su vez son leídas y escritas.

En el cartel siguiente se presentan los ejercicios analíticos de las sílabas en sus elementos. Con estos elementos que el niño lee y escribe forma nuevas sílabas, con estas sílabas nuevas palabras y con estas palabras nuevas frases; sílabas, palabras y frases que el niño lee y escribe sucesivamente.

El modo de hacer todo esto está detallado en LA ENSEÑANZA DE LA LECTURA Y DE LA LOGOGRAFÍA, opúsculo que acompaña la serie de carteles murales y del que se hablará más adelante.

El maestro enseña las palabras generadoras; el alumno hace todo lo demás por su propia observación y por el razonamiento. Aprende á leer y á logografiar por si mismo desarrollando considerablemente sus facultades mentales.



I. Estos carteles fueron aprobados y adoptados por la *Sociedad de Amigos de la Educación Popular*, que hizo imprimir por su cuenta la primera edición. Fueron en seguida adoptados en las escuelas del Uruguay y de la República Argentina. Se han impreso dos ediciones más en Buenos Aires.

II. Fueron objeto, en esta ciudad, de una conferencia oficial de maestros en la que funcionaron cuatro clases graduadas de niños para probar prácticamente el método y el procedimiento, y se discutió escrupulosamente la doctrina metodológica del autor.

Los maestros votaron casi unánimemente la siguiente:

El método analítico de lectura y escritura simultáneo que empieza por la palabra, símbolo de la idea, es el mejor de todos los métodos y reúne las ventajas siguientes:

(1) Sigue las leyes naturales y pedagógicas, pasando de lo conocido á lo desconocido, de la idea á su representación, del todo á las partes.

(2) Es educativo é instructivo para las facultades intelectuales, para la vista y las manos, que mantiene en constante actividad.

(3) Facilita el aprendizaje, haciéndolo esencialmente agradable é interesante.

(4) Enseña á leer en un tono natural, formando lectores inteligentes.

(5) Hace ameno el estudio de la lectura.

(6) Los carteles de lectura y logografía del doctor F. A. Berra (1887), llenan metódicamente todas estas condiciones.

(7) Los otros métodos empleados en las escuelas de la capital, carecen de los principios pedagógicos más fundamentales.

(8) El método seguido en los carteles Berra sobrepasa al método fónico en cuanto á suavidad, variedad y facilidad; lo sobrepasa desde el punto de vista de la educación mental, pues es natural, pedagógico y provoca constantemente observaciones y razonamientos.

Finalmente: el progreso escolar exige, que se reemplacen los métodos actualmente en uso por el analítico, y con preferencia, por los carteles del doctor Berra, cuyas ventajas ya se han visto.

III. Más tarde el Consejo Nacional de Educación de la República Argentina abrió un concurso de libros de didáctica, comprendiendo aquellos que tienen por objeto la enseñanza de la lectura.



El jury se pronunció dando preferencia á los carteles de lectura y logografía del doctor Berra á todos los otros métodos que fueron presentados al concurso.

IV. El método Berra ha sido recientemente adoptado en otras repúblicas americanas por la autoridad pública.

#### X.—Enseñanza de la lectura y de la logografía

1890

Este opúsculo acompaña los carteles de lectura y de logografía de que se trató en el número 9 y está destinado á instruir los maestros en cuanto al método y los procedimientos, según los cuales es preciso emplear dichos carteles.

Para esto el autor expone minuciosamente las reglas generales que son comunes á todos estos carteles y las particulares que corresponden á cada uno de ellos.

Como esta monografía forma parte integrante de los carteles mencionados, se le pueden aplicar los mismos juicios y hechos mencionados en el número anterior.

#### XI.—Doctrina de los métodos

1882

Esta disertación fué leída por el autor en el Congreso Pedagógico Internacional de Buenos Aires (1882) siendo él representante de la *Sociedad de Amigos de la Educación Popular* de Montevideo.

En ella se sostiene que es preciso enseñar según un método particular, nó cada ramo, pero cada clase de ideas que comprende cada ramo; de suerte que un ramo de instrucción exige la aplicación de tantos métodos como hay clases de ideas comprendidas.

En seguida separa todas las clases de ideas que forman el conjunto de las nociones humanas, busca, observando los hechos físicos, cual es el método, por medio del cual se adquiere de un modo natural cada orden de ideas, y forma de esta manera lo que se puede llamar la metodología general.

---



Esta doctrina fué discutida y aprobada por dicho Congreso Pedagógico Nacional, como se vé al fin de este opúsculo.

En el Congreso estaban representados los Estados Unidos, el Brasil y casi todas las Repúblicas de América del Sud y Central.

## XII.—La enseñanza de la caligrafía

1890

Habiendo el autor recibido orden de la *Sociedad de Amigos de la Educación Popular* de examinar el método razonado de escritura inglesa del ilustrado profesor Bergmans (Buenos Aires), aprovechó la oportunidad para combatir los errores y las prácticas viciosas que se han generalizado en la enseñanza de esta materia tanto en Europa como en América, exponer sus teorías pedagógicas respecto de este ramo y juzgar del valor absoluto y relativo de varios métodos conocidos en el antiguo y el nuevo mundo.

La *Sociedad Amigos de la Educación Popular* adoptó las opiniones expresadas en este manógrafo y decidió hacerlas imprimir por su cuenta para mejorar la enseñanza de la caligrafía, bastante descuidada en las escuelas.

## XIII.—Los premios y el veredicto escolar

El autor pretende que las recompensas (esto es, medallas, diplomas, libros, estampas y otras cosas que no sea simplemente aprobación ó elogio por buena conducta) son de un efecto funesto.

Combate, por consiguiente, la costumbre de recompensar diariamente en la clase y anualmente en el público, y establece el veredicto escolar que consiste una vez concluido el examen al fin del año, en la opinión de los examinadores, en cuanto á la clase en general y á los que se han lucido más, y la opinión de los maestros y los alumnos en cuanto á los tres ó cuatro que en cada clase se han distinguido por su aplicación en el estudio ó su moralidad.

El objeto es doble, pues la opinión pública de la escuela influye sobre la conducta de sus miembros, como la opinión de



las masas influye sobre los individuos, y los niños se acostumbran á opinar libremente y cargar con la responsabilidad de su opinión, como medio de formar el carácter y prepararlos á ejercer los derechos y deberes del ciudadano.

Se discuten en este opúsculo las recompensas y el veredicto, se enumeran los resultados prácticos obtenidos por este último y se grega el reglamento adoptado por la *Sociedad de Amigos de la Educación Popular* en las escuelas.

I. Las ideas del doctor Berra han sido adoptadas y puestas en práctica por la *Sociedad de Amigos*. Su ejemplo y su experiencia han inducido á la autoridad escolar del Uruguay á suprimir las recompensas anuales en las escuelas públicas, y algunas autoridades argentinas han ensayado el veredicto.

II. En Europa se han publicado opiniones favorables de los señores Marión, Arréas, Bernardo Pérez, etc.

III. La *Grande Encyclopédie* que se publica actualmente en París, haciendo la biografía del doctor Berra, se expresa de la siguiente manera:

«M. Berra, que preside esta Sociedad, después de haber contribuido á fundarla, ha hecho conocer, por medio de sus escritos las inovaciones originales, atrevidas y á menudo precoces que ha probado en sus escuelas, para hacer pasar á la práctica los principios más elevados y científicos de la educación moderna como resultan de la teoría, de la experiencia y principalmente de la necesidad de la verdadera democracia. El opúsculo titulado: *Los premios y el veredicto escolar*, es de las más curiosas bajo este punto de vista; se vé al veredicto escolar sustituyendo todo otro sistema de recompensas, y preconizado como medio de formar desde la escuela el carácter y el espíritu en los futuros electores. (Art. Berra F. A. VI, pág. 407 y siguientes).

#### XIV.—Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay

1893

Hecha la abstracción del mérito que se puede encontrar en el grado de imparcialidad, orden, concisión y claridad con que está escrita esta obra, es bueno fijarse en esta circunstancia.

Cuando apareció el *Bosquejo Histórico* no había en el país



ningún libro que mencionase los acontecimientos uruguayos después de 1800, pues á causa de las guerras civiles y los desórdenes administrativos, los archivos públicos habían sido destruidos y no se había podido reorganirlos. No se enseñaba la historia Nacional, ni en las escuelas ni en ninguna parte, pues ni maestros ni alumnos tenían medios para aprenderla de una manera satisfactoria.

El autor consagró varios años para adquirir documentos que se hallaban desparramados en poder de numerosas personas, gastando sus ahorros.

Cuando hubo reunido un número suficiente de manuscritos originales y de documentos impresos para dar una idea, aunque muy reducida, de la historia del Uruguay, escribió y publicó el Bosquejo, del cual se han impreso tres ediciones.

#### XV.—Informe acerca del Congreso Pedagógico internacional de Buenos Aires

1882

El doctor Berra fué uno de los delegados de la sociedad de Amigos de la Educación Popular en el congreso pedagógico de 1882, cuyas sesiones se publicaron en esta revista. Encargado por sus colegas del Uruguay de redactar el informe que debiera presentarse á la asociación, lo hizo acompañando un trabajo que se ha publicado en un libro y consta de dos partes: la primera es una reseña histórica de la organización, composición y trabajos del congreso; la segunda una exposición y crítica de todas las doctrinas que se discutieron. Ese libro, es el único que se ha escrito y publicado acerca de aquel memorable congreso y uno de los premiados con el primer premio en las exposiciones internacionales de Río Janeiro y de Barcelona.

#### XVI.—Estado económico de las escuelas comunes de la Provincia de Buenos Aires

1894

Al hacerse cargo del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el doctor don Guillermo Udaondo se preocupó de poner al frente del gobierno de las escuelas á una persona que reuniese la competencia, ilustración y moralidad que el cargo exigía y su elección recayó en el eminente pedagogo doctor don Francisco



A. Berra, el que se resolvió á dejar á Montevideo donde tanta estimación se le profesaba para venirse á establecerse en la ciudad de La Plata. Colmado de distinciones y honores llegó el doctor Berra á su patria é inició con la mayor consagración sus trabajos educacionistas con un luminoso estudio sobre el estado económico de las escuelas comunes de la provincia en el cual expone los trabajos que ha llevado á cabo para mejorarlas, analiza los presupuestos escolares para 1895, hace ver los graves males que se seguirían si se aprobase y expone los trabajos verificados para corregirlos, indica los esfuerzos que la situación de la educación exige de las autoridades de la provincia y del pueblo y da sus instrucciones á los consejos escolares acerca de la conducta que han de observar.

Ese documento está publicado en un pequeño libro que podrá leerse con agrado en cualquier tiempo por el espíritu de moral administrativa y de enseñanza que enseña.

#### XVII.—Código de Instrucción Primaria y Normal

1898

Ocupándonos de esa obra hemos dicho en esta misma revista.

Los que no conozcan este código, publicado en 1898 por los talleres de imprenta del Museo de La Plata y que el gobierno del señor Udaondo elevó á la legislatura de la provincia para su aprobación, se figurarán, tal vez, que se trata de una compilación de las leyes y reglamentos que rigen la marcha de la instrucción primaria y normal en aquella parte importante de la república, análoga á las que se han publicado en otros países como Francia, España, Inglaterra y aún en el nuestro propio, para el servicio de la nación y la provincia de Entre Ríos.

Nada de eso. Las disposiciones que gobiernan la instrucción primaria en la provincia de Buenos Aires han sido ya compiladas y publicadas en otro libro que se ha repartido no hace mucho tiempo y que fué mandado ejecutar bajo la administración del mismo doctor Berra. El de que ahora nos ocupamos es una obra nueva por su fondo y por su forma.

He aquí un cuadro sinóptico de los diversos asuntos que comprende el código y que hemos formado para su más clara comprensión, obligados por las dimensiones de un índice que por sí sólo ocupa ochenta y cuatro páginas de la obra.



## Cuadro Sinóptico del Código de Instrucción Primaria y Normal

| LIBRO PRIMERO.—Del territorio con relación á las escuelas. |                                                                                            |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIBRO SEGUNDO.—Del régimen técnico de la enseñanza.        | <i>Título I.</i><br>De la enseñanza común primaria.                                        | CAPÍTULO I.—De la enseñanza común primaria en general.                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                            |                                                                                            | CAPÍTULO II.<br>De la enseñanza primaria privada y pública.                                             | Sección 1.ª—Clasificación de los lugares en que es posible enseñar.<br>Sección 2.ª—La enseñanza común en el domicilio.<br>Sección 3.ª—La enseñanza primaria en las escuelas primarias.                                                            |
|                                                            |                                                                                            |                                                                                                         | Sección 4.ª—La enseñanza común en las escuelas públicas.                                                                                                                                                                                          |
|                                                            |                                                                                            |                                                                                                         | 1.ª División.—Condiciones técnicas de los edificios y del material de las escuelas.<br>2.ª División.—La organización técnica de las escuelas públicas.<br>3.ª División.—Condiciones técnicas de la asistencia de alumnos á las escuelas públicas. |
|                                                            | <i>Título II.</i><br>De la enseñanza normal primaria.                                      | CAPÍTULO III.—De la obligación de aprender, en cuanto se relaciona con la fase técnica de la enseñanza. |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                            |                                                                                            | CAPÍTULO ÚNICO.<br>De las escuelas normales privadas.                                                   | Sección 1.ª—De la enseñanza de la escuelas normales<br>Sección 2.ª—De las escuelas normales bajo el respecto técnico.<br>Sección 3.ª—De los alumnos normalistas.                                                                                  |
|                                                            | <i>Título III.</i><br>De los medios técnicos auxiliares de la enseñanza primaria y normal. | CAPÍTULO I.—De las clases magistrales.                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                            |                                                                                            | CAPÍTULO II.<br>De las conferencias magistrales.                                                        | Sección 1.ª—Conferencias magistrales normales.<br>Sección 2.ª—Conferencias magistrales primarias                                                                                                                                                  |
|                                                            |                                                                                            |                                                                                                         | Sección 1.ª—De los congresos didascológicos normales.<br>Sección 2.ª—De los congresos didascológicos primarios.<br>Sección 3.ª—De los congresos de higiene escolar.                                                                               |
|                                                            |                                                                                            | CAPÍTULO III.<br>De los congresos técnicos.                                                             | Sección 1.ª—De los impresos ocasionales y periódicos<br>Sección 2.ª—De las bibliotecas escolares.<br>Sección 3.ª—De las bibliotecas magistrales de distrito.<br>Sección 4.ª—De la biblioteca magistral de la provincia.                           |
|                                                            |                                                                                            |                                                                                                         | Sección 1.ª—De los museos escolares.<br>Sección 2.ª—De los museos de distrito.<br>Sección 3.ª—Del museo provincial de enseñanza primaria.                                                                                                         |
|                                                            |                                                                                            | CAPÍTULO VI.—De la inspección técnica de las escuelas.                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                   |



Cuadro Sinóptico del Código de Instrucción Primaria y Normal.—(Continuación.)

LIBRO TERCERO.—Del régimen económico de la enseñanza.

|                                                                                                        |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Título I.</i><br>Del régimen económico de las escuelas primarias y de las instituciones auxiliares. | CAPÍTULO I.<br>Del mantenimiento de las escuelas primarias y normales públicas y de las instituciones auxiliares. | Sección 1. <sup>a</sup> —Del sostenimiento de las escuelas y clases primarias.<br>Sección 2. <sup>a</sup> —Del sostenimiento de las escuelas normales y de instituciones auxiliares de la enseñanza.<br>Sección 3. <sup>a</sup> —De los edificios y mueblaje, libros y materiales de las escuelas primarias y normales. |
|                                                                                                        | CAPÍTULO II.—De la obligación de aprender, en cuanto se relaciona con la parte económica de la enseñanza.         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                        | CAPÍTULO III.<br>De la inscripción y de la asistencia media de los alumnos.                                       | Sección 1. <sup>a</sup> —De la inscripción en la matrícula.<br>Sección 2. <sup>a</sup> —De la asistencia media.                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                        | CAPÍTULO IV.—Gratuidad de la enseñanza.                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                        | CAPÍTULO V.—De las becas.                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <i>Título II.</i><br>De los gastos y de los bienes de la enseñanza pública primaria y normal           | CAPÍTULO I.—De los gastos de la enseñanza pública.                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                        | CAPÍTULO II.—De los bienes de la enseñanza pública.                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                        | CAPÍTULO III.—Del destino de los bienes de la enseñanza.                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <i>Título III.</i><br>Del presupuesto de la enseñanza.                                                 | CAPÍTULO I.—De la materia, duración y forma del presupuesto de la enseñanza.                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                        | CAPÍTULO II.<br>Del modo de aplicar el presupuesto.                                                               | Sección 1. <sup>a</sup> —Aplicación del presupuesto de gastos.<br>Sección 2. <sup>a</sup> —Aplicación del presupuesto de recursos.                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                        | CAPÍTULO III.—De las leyes adicionales del presupuesto.                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <i>Título IV.</i> —De los gastos y recursos sujetos á presupuesto                                      |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <i>Título V.</i> —De la contabilidad de la enseñanza pública.                                          |                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



**Cuadro Sinóptico del Código de Instrucción Primaria y Normal.—(Conclusión.)**

|                                                                     |                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIBRO CUARTO.—Del gobierno de la enseñanza primaria y de la normal. | <i>Título I.</i> —De la distinción del gobierno técnico y de los gobiernos económicos de la enseñanza. |                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                     | <i>Título II</i><br>Del gobierno técnico de la enseñanza.                                              | CAPÍTULO I.—Del director general de escuelas                                                                                                                                                                   |
|                                                                     |                                                                                                        | CAPÍTULO II.—De las oficinas de la dirección general de escuelas.—1.ª De las oficinas centrales. 2.ª De las oficinas seccionales. 3.ª De las oficinas de distrito. 4.ª Disposiciones comunes.                  |
|                                                                     |                                                                                                        | CAPÍTULO III.—De los empleados de los establecimientos públicos de enseñanza.—1.ª De los empleados de las escuelas normales y clases magistrales. 2.ª Del personal docente de las escuelas y clases primarias. |
|                                                                     | <i>Título III</i><br>Del gobierno económico general de la enseñanza.                                   | CAPÍTULO I.—Del consejo general de educación.                                                                                                                                                                  |
|                                                                     |                                                                                                        | CAPÍTULO II.—De la presidencia del consejo general de educación.                                                                                                                                               |
|                                                                     |                                                                                                        | CAPÍTULO III.—De las oficinas del consejo general de educación.                                                                                                                                                |
|                                                                     | <i>Título IV</i><br>Del gobierno económico de los distritos escolares                                  | CAPÍTULO I.—De los consejos escolares.                                                                                                                                                                         |
|                                                                     |                                                                                                        | CAPÍTULO II.—De las oficinas de los consejos escolares.                                                                                                                                                        |
|                                                                     |                                                                                                        | CAPÍTULO III.—De los administradores interinos de los distritos escolares.                                                                                                                                     |
|                                                                     | <i>Título V.</i> —De las cuestiones de competencia                                                     |                                                                                                                                                                                                                |

**LIBRO QUINTO.—De las responsabilidades civiles, penales y disciplinarias.**

|                                                                                            |                                               |                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIBRO SEXTO.—De los procedimientos de los gobiernos técnicos y económicos de la enseñanza. | <i>Título único</i><br>De los procedimientos. | CAPÍTULO I.—Del procedimiento relativo a la existencia de las autoridades escolares.         |
|                                                                                            |                                               | CAPÍTULO II.—Del procedimiento en las cuestiones de competencia.                             |
|                                                                                            |                                               | CAPÍTULO III.—Del procedimiento en las compras y construcciones.                             |
|                                                                                            |                                               | CAPÍTULO IV.—Del procedimiento en las ventas.                                                |
|                                                                                            |                                               | CAPÍTULO V.—Del procedimiento en establecer y trasladar casas de enseñanza y sus auxiliares. |
|                                                                                            |                                               | CAPÍTULO VI.—Del procedimiento en la provisión de escuelas, bibliotecas, museos y congresos. |
|                                                                                            |                                               | CAPÍTULO VII.—Del procedimiento en el suministro de rentas por los pagos.                    |
|                                                                                            |                                               | CAPÍTULO VIII.—Del procedimiento en la rendición de cuentas.                                 |
|                                                                                            |                                               | CAPÍTULO IX.—Del procedimiento en la fracción del presupuesto de la enseñanza.               |
|                                                                                            |                                               | CAPÍTULO X.—Del proceder en el otorgamiento de títulos de maestros.                          |
|                                                                                            |                                               | CAPÍTULO XI.—Del procedimiento en la matriculación de niños.                                 |



El primer libro del código se ocupa, como se ha visto, del territorio con relación á las escuelas, y comprende sólo cuatro artículos que establecen que el territorio de Buenos Aires constituye la *provincia escolar*, repartiéndose ésta en tantas *secciones* cuantas sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones relativas á la inspección; que cada sección constará de uno ó varios de los *distritos* existentes y, en fin, que en un distrito entrarán tantos *circuitos* escolares como escuelas haya, recibiendo el nombre de circuitos aquellas porciones de territorio que tienen por centro una escuela y cuyo radio pueda ser cómodamente recorrido por los alumnos.

Esta parte del proyecto sugiere una observación. ¿Las escuelas admitirán indistintamente y cualesquiera que sea su edad, alumnos de uno y otro sexo? Si esto fuera así, la subdivisión en circuitos que tengan por centro una sola escuela, estaría bien; pero no lo es, pues el mismo código admite la posibilidad de una escuela para cada sexo y en este caso será necesario reconocer que un circuito con una sola escuela podría dar por resultado la exclusión de todos ó parte de los niños de uno de los sexos que tuviesen su domicilio dentro del radio que le comprende.

El segundo libro, sobre el régimen técnico de la enseñanza, contiene ciento noventa y un artículos y es, sin duda, en el que más se destacan las ideas pedagógicas del reformador de nuestra legislación escolar.

En él se define, en primer término, el fin de la enseñanza común primaria y se bosqueja el plan de estudios que ha de realizar el fin enunciado. El doctor Berra expone en la nota correspondiente que los autores no están contestes en cuanto al fin que ha de adoptarse ó de tenerse en vista al difundir la enseñanza común. En efecto son tan diversas esas definiciones como sus autores. Ya Bain nos ha hecho notar las dificultades que presenta la cuestión de saber cuál es el objeto de la educación, dándonos una serie de proposiciones muy diversas, escritas por hombres eminentes.

El artículo pertinente del código, lo define así: «La enseñanza común primaria tiene por fin, en la provincia de Buenos Aires, suministrar al pueblo las aptitudes que sean indispensables para que los individuos que lo componen hagan cuanto en virtud de las leyes positivas ó del poder de las circunstancias se vean precisa-



dos de hacer por sí mismos, para sí ó para sí y sus familias, general y ordinariamente, en la vida privada y en la pública, como medio de realizar el desenvolvimiento de la personalidad suya y de su familia, con sujeción á las leyes naturales á que están sometidos. Es inconciliable con este fin, todo propósito profesional ó industrial».

Esta definición cuyo alcance se explica detenidamente, no es menos objetable que las otras. En primer lugar, la enseñanza no se suministra, y en segundo, no es el pueblo el asunto de ella sino los niños. Tampoco la escuela primaria puede alcanzar por sí sola los diversos propósitos que se enuncian. No obstante, creemos que esta definición ha de satisfacer al doctor Berra: La enseñanza primaria tiene por objeto el desarrollo de la personalidad humana de acuerdo con las leyes naturales á que está sometida, habilitándola para realizar en la vida privada y en la vida pública, los actos á que la obligan, general y ordinariamente, las leyes positivas ó las circunstancias.

Para realizar el objeto propuesto, el código trae este plan de estudios que ya nos lo dió á conocer su distinguido autor en las «Leyes de la enseñanza».

Se ha de enseñar:

a)—A conservar y á robustecer la salud corporal y mental;

b)—A recuperar la salud en casos de enfermedad leve; á prestar los primeros auxilios en casos de accidente ó de enfermedad grave, mientras no pueda intervenir médico; á asistir enfermos;

c)—A ejecutar los trabajos domésticos, de carácter mecánico, que la generalidad de las personas necesita ejecutar por sí misma en las circunstancias ordinarias, para satisfacer sus propias necesidades ó las de su familia;

d)—A calcular;

e)—A dibujar;

f)—A caligrafiar;

g)—A llevar la contabilidad doméstica;

h)—A comunicar las ideas oralmente y por escrito, esto es, á hablar, á logografiar y á leer;

i)—A expresar los sentimientos musicalmente, ó sea á cantar, á melografiar, á entonar;

j)—A proceder en el orden privado y en el público, con urbanidad;



k)—A proceder económicamente en el orden privado y en el público;

l)—A proceder moralmente en el orden privado y en el público;

ll)—A proceder con sujeción á derecho, en el orden privado y en el público;

m)—A enseñar.

En este plan se acentúa perfectamente cuanto se relaciona con el conocimiento de sí mismo, con la familia, con la sociedad, pero no se desprende de él con suficiente claridad, la necesidad de estudiar la naturaleza. Sin duda, que ella está comprendida en algunos de esos tópicos, pero nos parece que merecía una mención especial.

Los dos artículos siguientes de este libro del código, establecen la distinción entre la enseñanza teórica y la enseñanza práctica.

Luego, se determina la división de la enseñanza común, en *primaria preparatoria, primaria inferior, primaria media y primaria superior*. Empieza con lo que se llama enseñanza froebeliana y termina con lo que se ha llamado enseñanza completa.

La enseñanza puede ser *graduada* ó no, *religiosa, laica, privada, pública, doméstica, escolar*, y con los mismos términos se designarán las escuelas en que se dé esa educación. También habrá por el código, escuelas de *varones*, de *mujeres*, mixtas, de *niños*, de *adultos*, *carcelarias*, *urbanas y rurales*.

Una de las secciones del libro trata de la educación común en el domicilio, y otra, de la enseñanza primaria en las escuelas privadas.

Termina el título primero de este libro, con la reglamentación de la enseñanza primaria pública, parte que ocupa una gran extensión.

El título segundo versa sobre la enseñanza normal primaria, la que tendrá por objeto preparar á las personas para ejercer científicamente la enseñanza común primaria.

El título tercero se contrae á los medios técnicos auxiliares de las enseñanzas primaria y normal. Estos son: las *clases magistrales*, las *conferencias magistrales normales*, las *conferencias magistrales primarias*, los *congresos didascológicos normales*, los *congresos didascológicos primarios*, los *congresos de higiene escolar*, la *enseñanza auxiliar comprensiva*, las *bibliotecas* y los *museos* de varias categorías y, por último la *inspección técnica*.

Es imposible examinar en los límites de un artículo, las múl-



tiples cuestiones que abraza esa parte del código y que el doctor Berra trata con notabilísima erudición en las notas que llevan al pie la mayor parte de sus artículos.

El libro tercero comprende cuanto tiene relación con el régimen económico de la enseñanza, y pueden verse en el cuadro que insertamos más arriba, los puntos de que trata en sus ciento cincuenta y siete artículos.

El libro cuarto es el del gobierno de la enseñanza primaria y normal. En él están perfectamente definidas las atribuciones de cada funcionario y señalados los deberes que tienen que llenar.

El libro quinto trata de las responsabilidades civiles, penales y disciplinarias á que estarán sujetos todos los funcionarios de la administración, á la par de los maestros que dirigen la enseñanza.

Por último, en el libro sexto se establecen los procedimientos de los gobiernos técnico y económico de la enseñanza, que abraza once capítulos ya enumerados y que son dignos de un meditado estudio.

Terminaremos este artículo, empezado con el propósito de entrar más de lleno al examen de las doctrinas del código y que nos vemos obligados á concluir tributando una vez más nuestro aplauso á su autor, por obra tan importante y la cual puede estar seguro que, si no mereciese la sanción de la legislatura de la provincia, no dejará por eso de ser tenida muy en cuenta en toda la república, siempre que se trate de reformar la legislación escolar.

La idea sola de un código de esa naturaleza ha de merecer al doctor Berra las felicitaciones de todos los amigos de la educación popular.

#### XVIII.—Leyes naturales de la enseñanza

1896

El Consejo Nacional de Educación adquirió un número de ejemplares de la obra que bajo el título de «Resúmen de las leyes naturales», publicó el doctor don Francisco A. Berra, trabajo que es el resultado de largos y meditados estudios pedagógicos, que se iniciaron con un interesante opúsculo sobre «Cómo se debe enseñar» siguió con los «Apuntes para un curso de pedagogía» y termina con el notable y original estudio de que vamos á ocuparnos y cuya lectura no nos cansaremos de recomendar á los maestros.

Este libro, que tenemos á la vista, apenas salido de los talleres



de la encuadernación, viene precedido de una introducción que ameniza en cierto modo la naturaleza de los estudios pedagógicos, para los que no todos estamos preparados.

En ella se exponen las dos escuelas pedagógicas que están en lucha desde hace cerca de cuarenta años, la que ha tenido por campeón al conde León Tolstoi fundada en el más profundo respeto por la libertad interna y externa del que aprende, y la más generalizada en todas partes, según la cual, el que aprende necesita someterse por completo á la autoridad del que enseña, siendo un derecho de la familia y de la sociedad el enseñar educando é instruyendo á sus hijos como lo juzgue más conveniente y como se practica en la actualidad en todos ó casi todos los establecimientos de enseñanza del país.

Para el conde Tolstoi y sus partidarios, la instrucción y la educación son cosas diferentes; la primera es transmisión de saber, de conocimientos; la educación es la acción que un individuo ejerce en el modo de ser de otro, para hacerlo igual á sí. La instrucción puede darse respetando la libertad individual; la educación es siempre y tiene que ser por su naturaleza una acción impuesta, es una tendencia al despotismo moral, erigida en principio. La instrucción es legítima, es justa; la educación no lo es. Nadie tiene el derecho de educar á un hombre, ni á un niño, porque nadie tiene el derecho de violentar la naturaleza de otro. Además la imposición no da resultados ó los da malos; no puede ser base de la ciencia. Por tanto, la escuela no debe educar, sólo puede instruir, respetando en absoluto la libertad del alumno.

Todos conocemos los resultados de este sistema que algunos han querido implantar entre nosotros, dejando á los alumnos seguir sus impulsos naturales.

El doctor Berra, después de exponer las dos escuelas, autoritaria la una y libre la otra, halla que ambas son en parte verdadera y en parte falsas: la falsedad en la primera está en que no reconoce ninguna libertad en los alumnos; la de la segunda en que les permite una libertad ilimitada en todo tiempo.

A ese capítulo, sigue el de la teoría y la práctica, que ofrecen tanto campo á la discusión y sobre cuyo verdadero significado pocas veces hay acuerdo entre los educacionistas.

Con estos preliminares pasa el doctor Berra á explicar en otros tantos capítulos que ocupan 240 páginas del libro, las veintinueve leyes de la enseñanza, es decir, la ley de universalidad que exige que la enseñanza comprenda á la universalidad de los seres humanos; la de la integridad, que quiere que se aprendan todas las asignaturas que sean indispensables para el desenvolvimiento de todos los poderes; la de concomitancia, que exige que toda asignatura



conste de práctica, de teoría aplicada y de una ó varias teorías puras; la de proporcionalidad que establece la armonía entre la teoría y la práctica; la de unidad del saber, que reclama la unidad de la doctrina; la de objetivación, que quiere que las cosas y los hechos se presenten á la mente de los niños tales cuales son y siempre que ello sea posible porque nada enseña más eficazmente que la cosa misma, debiendo por lo tanto preferírsele á una pintura ó una descripción, siempre más deficientes, relativamente; la ley de especificación, que impone á los maestros la obligación de examinar prolijamente todas las materias de su enseñanza con el fin de distinguir las clases de objetos que á cada una corresponden; la ley de ordenación lógica que establece como deben ordenarse los objetos y los ejercicios prácticos, de modo que se aprendan los antecedentes antes que los consecuentes; la ley de ordenación investigativa, que nos lleva á descubrir la verdad paso á paso, observando los fenómenos de todas clases; la ley de desenvolvimiento, que nos impone el deber de acomodar la enseñanza al grado de desarrollo de las fuerzas del alumno, no exigiéndole trabajos superiores á sus aptitudes ó á sus débiles organismos; la ley de continuidad, ú orden sucesivo de dependencia y desarrollo; la ley de coordinación, que exige que se enseñen indistintamente los fenómenos, hechos y cosas del mundo sensible; la ley de combinación, que facilita el estudio, relacionando unas materias con otras; la de oportunidad, que quiere que todos los estudios se hagan á su debido tiempo, no dejando, por ejemplo, para la edad juvenil lo que es más propio de la niñez; la ley de correspondencia, que apropia el alimento del espíritu á la facultad que se desea cultivar; la ley de adecuación metódica, que sugiere la idea de los métodos más apropiados al objeto que se quiere hacer conocer; la de ejercitación adquisitiva, que quiere que á la vez que se les enseña, los alumnos adquieran la habilidad práctica, mediante el empleo de sus propias facultades ó fuerzas; la ley de repetición, que hace necesario el que los alumnos repitan los actos por los cuales conocen, inventan y practican; la de acumulación que es consecuencia de la anterior; la de intermitencia, que reclama el que el trabajo de los órganos se alterne con el reposo; la ley de suficiencia, que da la medida de lo que es necesario aprender para que los estudios satisfagan su fin y duren el tiempo necesario para que el aprendizaje sea eficaz; la ley de atención, que exige la excitación frecuente del alumno; la de motivación, que impulsa y despierta el interés por el estudio; la de bienestar, que afecta á las comodidades y confort del niño en las clases; la de la autonomía que consulta la vocación, disposiciones temporarias y gustos del alumno; la de dirección, que se relaciona con las aptitudes que debe reunir el maestro; la de



acomodación de las formas, que establece la manera como se deben transmitir los conocimientos y da nacimiento a las tres formas conocidas con los nombres de provocativa, expositiva é inquisitiva; la ley de la sociabilidad que recomienda el que los niños se reúnan en grupos al ser enseñados; y, por último, la ley de simultaneidad, que quiere que los niños sean enseñados simultáneamente y no uno á uno lo que indudablemente ofrecen mayores estímulos.

Algunas de esas leyes, se han generalizado ya entre los maestros de tal modo que son pocos los que no reconocen las ventajas que resultan de alternar el reposo con el trabajo, de dar la enseñanza simultáneamente, de obtener la atención de los niños, de la objetivación de los estudios que se prestan á ello, de adaptar el trabajo al grado de desenvolvimiento del alumno, etc. A la explicación de las leyes sigue un capítulo sobre las materias por ellas regidas.

Dos de esas leyes son aplicables y rigen respecto de los alumnos: las de universalidad y oportunidad.

Siete son relativas á los programas: las de integridad, concomitancia, proporcionalidad, unidad, coordinación lógica y desenvolvimiento.

Diez y ocho son aplicables al modo de enseñar y son las de objetivación, especificación, ordenación lógica, ordenación investigativa, continuidad, coordinación, combinación, correspondencia, adecuación metódica, ejercitación adquisitiva, repetición, acumulación, suficiencia, atención, motivación, autonomía, dirección y acomodación en las formas.

Seis leyes son aplicables al horario: las de sociabilidad, desenvolvimiento, simultaneidad, suficiencia, intermitencia y continuidad.

En fin, cuatro leyes se relacionan con la disciplina, y son las de bienestar, autonomía, dirección y motivación.

De todo esto se infiere que todas las leyes no son aplicables á todo, sino que corresponde cierto número de ellas á cada aspecto de la vida escolar.

Además, hay entre las leyes algún grado de correlación, de manera que cuando se da una lección cualquiera á los niños, pueda ser necesario tener presente una ó varias leyes. Desde luego, si la lección se da á una clase, debe ser simultánea; si esa lección versa sobre animales ha de ser objetivada y se ha de emplear al darla alguna de las tres formas á que nos hemos referido. Del mismo modo, al formar el horario de una escuela se tendrá presente la ley de suficiencia, es decir, que no falte el tiempo necesario para su desarrollo, y la ley de intermitencia que prescribe la alternación del trabajo y el descanso.



El doctor Berra se hace cargo al concluir, de las objeciones que se han hecho á sus ideas pedagógicas y con respecto al excesivo número de leyes que ha establecido, manifestando la imposibilidad de modificar lo que es la obra de la naturaleza.

*El resumen de las leyes de la enseñanza* es un libro digno de estudio, y que deben poseer todos los maestros, pues aun cuando no se estimaran en su justo valor todas las ideas del autor, siempre se encontrarían en él un buen número de preceptos utilísimos y dignos de ser llevados á la práctica en nuestras escuelas comunes y normales.

#### XIX.—Teoría sobre los deberes y derechos

1896

El doctor Berra dió en 1895 una serie de conferencias á los directores de escuelas de La Plata, que la prensa anunció y que algún diario de la localidad publicó íntegras, pero que pasaron desapercibidas para la mayor parte de los habitantes de esta capital. Esas conferencias versaban sobre los deberes y derechos políticos de los ciudadanos y se reunieron en 1896 en un libro de 350 páginas, del que vamos á dar una idea tan completa como nos sea posible, por tratarse de una materia de suma importancia que no ha muchos años dió origen á la formación en el país de dos instituciones, una en la capital de la República y la otra en la provincia de Buenos Aires, las que abrieron un concurso con propósitos análogos á los que guían á los autores de obras destinadas á formar y robustecer en los ciudadanos la conciencia de sus deberes y derechos.

Empezaremos por manifestar que el doctor Berra juzga que no es posible concebir y aprender con conciencia el derecho público, sin el estudio de los fundamentos de la moral y del derecho que rigen la vida civil y que para que en las escuelas se de una enseñanza cívica utilizable en todo tiempo y bajo cualquier régimen de gobierno, es necesario enseñar la teoría filosófica de la moral y del derecho, desenvolviéndola paso á paso desde su origen racional y comparando sus conclusiones con la legislación positiva como medio de saber, comprender y juzgar esta última.

Esto dá ya una idea de lo que puede ser la obra que tenemos entre manos. Me he propuesto, dice su autor, demostrar á los maestros en unas pocas conferencias, cómo se infieren los principios capitales, cómo se deducen las doctrinas de moral y de derecho que rigen la vida privada y la vida pública, cómo se estudia con



el auxilio de estas nociones el derecho positivo y cómo se aprovechan tales conocimientos en la práctica.

El primer capítulo de la obra, encierra un cuadro sintético de la marcha que ha seguido el universo en su desenvolvimiento desde que toda la materia que constituye en nuestros días los millares de astros se encontraba en un estado gaseoso, formando un solo é inmenso cuerpo, una gran nebulosa, si se quiere, hasta que transformándose gradual y lentamente al través de millares de años, llegó á adquirir su forma y organización actual, según las teorías corrientes, formándose los planetas y apareciendo sobre el que habitamos el hombre, subordinado á las leyes naturales, como á la ley del desenvolvimiento que señala sus rumbos á todas las razas, á todos sus individuos, cualquiera que sea su sexo y la edad de la vida en que se encuentren, obligándoles al cumplimiento de su designio, con mayor ó menor grado de libertad.

En el segundo capítulo, se explican las necesidades que experimenta la especie humana, tan luego como ha hecho su aparición sobre la tierra, y el progreso de esas mismas necesidades á medida que unas generaciones suceden á las otras. Ellas son: la necesidad de la vida, la del alimento, la de la higiene, la conservación de la salud, la de la instrucción, la del trabajo, la de elegir ocupación, la de la propiedad y su uso, la de poder fijar su residencia, trasladarse de un punto á otro, gozar de su libertad mental y física, vivir tranquilo, la de asociación, cooperación, reunión, comunicación, sociabilidad, defensa, etc.

Todas estas necesidades se van manifestando en el individuo á medida que se desarrolla y que el mundo progresa.

El tercer capítulo versa sobre los deberes individuales. El ser humano como los astros está sujeto á leyes que debe cumplir. Si se infringen esas leyes se trastorna la marcha del universo y se sufren por quien las viola sus consecuencias. Hay, pues, un sistema natural de penas y recompensas, aplicables á todos los seres orgánicos, á los individuos como á los pueblos. Es la ley de la reacción que inspiró á Aimé Martín un bello capítulo de su obra sobre la educación de las madres de familia y que parece estarnos diciendo constantemente: Si haces tal cosa te sucederá tal otra.

Esas leyes nos dan en cierto modo el secreto de lo venidero. Podemos por medio de la observación de la naturaleza y la experiencia adquirida preveer en muchos casos el destino que nos aguarda.

Por eso dice, con razón, el doctor Berra, la infracción de una ley fisiológica, produce un malestar, una enfermedad. La infracción de las leyes económicas trae inconvenientes, contrarios á su propósito, disminuyen las comodidades de la vida ó nos privan de lo ne-



cesario para satisfacer nuestras necesidades. Al contrario, cuanto más correctamente se cumplen las leyes fisiológicas tanto mejor se conserva la salud; cuanto más se aciertan á cumplir las leyes económicas, tanta mayor utilidad se reporta del trabajo; cuanto más escrupulosamente se observan otras leyes, tanto más bien y ampliamente se desenvuelve la persona. Y no sólo el cumplimiento de las leyes favorece el desenvolvimiento, sinó que, junto con este resultado, se produce un placer físico mental, un bienestar cuya intensidad suele estar en razón directa con la corrección de la conducta y con la cantidad de esfuerzo empleado.

Siendo, pues, el cumplimiento de la ley del desenvolvimiento el principio de lo moral, deber es de nuestra parte el hacer todo lo necesario para desenvolver nuestra personalidad y en consecuencia debemos alimentarnos, tratarnos higiénicamente, asistirnos cuando nos sentimos enfermos, aprender, trabajar, adquirir la propiedad y usar bien de ella, vivir tranquilos, usar de nuestra libertad mental, y física, defendernos, cooperar libre ó socialmente, reunirnos, comunicarnos nuestros pensamientos y obrar en todos los casos de conformidad con las leyes naturales, etc., etc.

De el deber de hacer tal ó cual cosa nace naturalmente el derecho de hacerlo á que nadie puede poner trabas. Así, por ejemplo, del deber de alimentarse, del deber de tratarse higiénicamente, del deber de asistirse cuando se está enfermo, del deber de aprender, del deber de trabajar, del deber de ser propietario, del deber de usar la libertad mental y física, etc., etc., nacen derechos correlativos.

Los conflictos que pudieran suscitarse entre los hombres á consecuencia del ejercicio de esos derechos se arreglan mediante un pacto que no se sustrae al recto criterio de la naturaleza. Ejercer un derecho ultrapasando los límites de la libertad constituye una *licencia*. Toda licencia hiere la libertad ajena.

En el quinto capítulo se definen las relaciones del derecho con la moral. No se puede cumplir un deber sin ejercer el derecho correlativo y como el cumplimiento de los deberes es requerido por el principio de la moralidad, se saca en consecuencia que toda persona tiene el deber de ejercer su derechos y de ejercerlos según convenga á la ley de su desenvolvimiento; esto es, moralmente, de conformidad con el principio del bien y eludiendo todo conflicto con los demás individuos.

El sexto capítulo explica la teoría moral y jurídica de la sociedad.

Los seres humanos tienen la necesidad, el deber y el derecho de asociarse y pueden satisfacer esa necesidad de mil modos distintos, enseñándonos la experiencia que es preferible dedicarse á un solo modo de actividad, y de ahí las diversas profesiones y ocupa-



ciones de los hombres. El acuerdo de los hombres en cuanto tiende á constituir una asociación se llama *contrato social*, *estatuto social*, *carta social*. Constituida la sociedad, se presenta á menudo el caso de tener que tomar resoluciones de carácter permanente y con ese objeto y el de garantizar á cada uno la forma en que ha de hacer uso de ese derecho se dictan, *resoluciones*, *reglas ó reglamentos*, y se provee sobre la manera cómo ha de ser administrada la sociedad.

Esas tareas pueden ser ejercidas directamente por todos los asociados y pueden ser delegadas en otras personas: *apoderados*, *representantes*, *mandatarios*, de los otros. Estos no obran sino en nombre de sus representados y conforme á las instrucciones que recibieron, ajustando sobre todo su conducta á la carta fundamental (constitución, contrato social, etc.) En sociedades muy numerosas puede ocurrir que no todos piensen del mismo modo y de ahí la necesidad de aceptar la decisión de las mayorías.

La teoría moral y jurídica de la sociedad es aplicable á todos los individuos cualesquiera que sea su sexo ó su raza.

El capítulo octavo trata de la teoría moral y jurídica de la sociedad política y se infiere del capítulo anterior.

Las conclusiones á que en él se ha llegado engendran esta otra: los individuos tienen la necesidad y el deber de asociarse para la defensa del derecho de cada uno dentro de los límites de su libertad jurídica, á fin de que todos puedan dedicarse tranquilamente á cumplir la ley del desenvolvimiento. Esta sociedad es conocida universalmente con los nombres de *sociedad política*, *estado político*, *estado*. El contrato de la sociedad política se denomina *estatuto político*, *carta fundamental ó constitución*.

Los individuos, las sociedades civiles, las instituciones de toda naturaleza que forman parte de la sociedad política tienen naturalmente la necesidad, el deber y el derecho de ser defendidos, protegidos por el estado, en sus personas é intereses. El fin cívico de la sociedad política, es, según el doctor Berra, el de defender el derecho dentro de los límites de la libertad jurídica, pues si se ocupase de algo más perjudicaría la necesidad de los asociados, dificultaría el cumplimiento de su misión y perdería con la multiplicación de los fines.

Así lo exige también el gran principio de la división del trabajo.

Entretanto, se han incluido entre los fines del estado la explotación de ferrocarriles, el sostenimiento de bancos, el correo, el telégrafo y la misma enseñanza é instituciones municipales, cosas todas que el autor de la teoría de los deberes y derechos juzga impropias de la sociedad política, señalando las consecuencias perniciosas de esa violación de las leyes naturales.

Como la sociedad política no puede preveer al constituirse to-



das las contingencias que pueden sobrevenir, se hace indispensable la función *legislativa*.

Los estados suelen tener entre ellos sus desinteligencias ó sus convenios recíprocos para la defensa común y de ellos surge otra función: la *diplomática*.

Para prevenir los actos ilícitos, juzgar á los delincuentes ó infractores de las leyes son necesarias otras funciones, la *policial* y *judicial* ó *judicativa*.

Establecida la responsabilidad del autor de un acto ilícito, juzgado y condenado, es necesario que haya quien haga cumplir el fallo y esta nueva función es la *ejecutiva*.

Así sucesivamente van naciendo las funciones que pueden distinguirse con estos nombres: *obras públicas, hacienda, electiva, electoral, inspectiva ó fiscal*.

De esas diversas funciones, examinadas atentamente se desprende que hay una, la *constitutiva* que no está subordinada á ninguna otra, mientras que las demás lo están á la *constitutiva*, á la *legislativa* á la *judicial*.

Las asociaciones políticas, cuanto más numerosas sean, más eficaces serán sus resultados y mayor su estado de prosperidad.

El estado no podría funcionar si los asociados no contribuyesen á costear los gastos y de ahí los impuestos y contribuciones que sobre ellos pesan.

Todo socio del estado, cualesquiera que sea su sexo, y el lugar de su nacimiento, se distingue de los miembros de las sociedades civiles con el nombre de *ciudadano*.

La legislación positiva no concuerda, como se sabe, sobre este punto con la teoría científica. Ella sólo reconoce como ciudadanos á los hombres, y á los hombres nacidos en el territorio de que se trata.

Pasando á estudiar el organismo del estado político, el autor de la teoría de los deberes y derechos se pregunta quienes han de ser los constituyentes, por necesidad, por deber y por derecho y llega á la conclusión de que todos los asociados, cualesquiera que sea su sexo y el lugar donde hayan nacido, siendo igualmente elegibles.

El órgano de las funciones constitutiva y legislativa, la universalidad de las personas domiciliadas en el territorio del estado, como que ejerce las funciones superiores de la sociedad política es el soberano de ellas. Todo ciudadano es elemento del soberano, pues, que tiene la necesidad, el deber y el derecho de concurrir á las deliberaciones soberanas.

La abstención significa que el abstinente se somete á lo que deliberen los que concurren.

En un estado muy pequeño todos los ciudadanos pueden legis-



lar, pero no sucede lo mismo en un país muy populoso. La soberanía puede pues, ser ejercida *directa y representativamente*.

La asamblea de estos funcionarios es *constituyente*, si su mandato es para dictar una constitución; es *legisladora* si han recibido el encargo de dictar las leyes. En ninguno de los dos casos obra la asamblea por derecho propio, como se vé no obra á título de soberano, y sí sólo como apoderada del soberano, como representante suyo, en su nombre.

El mandato es *imperativo* en la sociedad política, como lo es en las civiles, pero no es *forzoso*, lo que significa que no puede imponerse á los que no lo quieran aceptar.

Este ha sido un punto muy debatido principalmente respecto del mandato que reciben los electores de senadores.

La parte más original de la obra del doctor Berra es la que se refiere á las personas de gobierno, para las cuales ha creado una nomenclatura propia. Actualmente sólo se conocen cuatro ó cinco formas de la soberanía y el doctor Berra ha creado, una clasificación, que comprende sesenta y seis formas distintas, derivadas de la organización política de los diversos estados. Esa clasificación tiene su origen en las siguientes voces;

*Pantocracia*, soberanía de todas las personas.

*Eniocracia*, soberanía de varias personas.

*Monocracia*, soberanía de una persona.

*Teocracia*, soberanía de Dios.

Según esa clasificación las formas de la soberanía de la República Argentina y sus provincias serían las de Eniocracias anholodastárquicas que significa soberanía de varias personas; gobierno incompletamente dividido.

Esta es la parte más escabrosa de la obra del doctor Berra, por cuanto se crea una nomenclatura que será sumamente difícil que los maestros puedan transmitir á sus alumnos; no obstante ofrecer sus ventajas pues presenta todos los elementos del organismo político rectificando los errores y deficiencias de la clasificación generalmente usada de monarquía, monarquía constitucional, república, república federal, etc.

El capítulo séptimo, trata de los centros de acción de los poderes del estado, explicando lo que constituye la centralización ó descentralización administrativa, tan aplicable al régimen de gobierno de este país.

El capítulo octavo, se ocupa de los partidos políticos, y de la representación proporcional de cada agrupación de ciudadanos.

El capítulo noveno, trata de las relaciones externas de los estados políticos, y el siguiente de las sociedades de estado político, dando en él una idea de las ligas y tratados ofensivos y defensivos



existentes entre los diversos estados de la Europa en los momentos que cruzamos.

Tal en el resúmen, el contenido del importante libro del doctor Berra, en el cual se encierran muchas ideas útiles que hay conveniencia en difundir entre la juventud que se educa, y otras que pueden ser materia de discusión, y lo han sido algunas veces entre los constitucionalistas.

#### Recompensas y títulos del doctor Francisco A. Berra

Entre los títulos y honores que ha merecido el doctor don Francisco A. Berra se encuentran los siguientes:

Empezaremos esa lista por los que, sin duda, estimó más: Presidente y Socio honorario de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular de Montevideo.

—Socio honorario de la Sociedad Popular Educacionista del Durazno.

—Socio correspondiente de la Asociación de Maestros de Buenos Aires.

—Socio correspondiente de la Asociación de Maestros de la Capital (República Argentina).

—Socio correspondiente de la Asociación Pedagógica Italiana (Milán).

—Socio correspondiente de la Società d'Istruzione e di Educazione (Palermo).

—Socio promotor benemérito de la Scuola Napoletana Dantesca per l'istruzione popolare (Nápoles) con medalla.

—Presidente honorario de la propaganda de la Scienza popolare Luce e Verità (Nápoles) con medalla.

—Oficial de la Academia de Florencia (condecoración).

—Primer gran premio (medalla de oro) Exposición Continental de Buenos Aires.

—Primer premio (diploma de primera clase) Exposición Pedagógica Universal de Río Janeiro.

—Primer premio (medalla de oro) en la Exposición Universal de Barcelona.

—Gran medalla de oro, de honor, en la Exposición Internacional de Nápoles.

—Segundo premio (medalla de bronce) especial en la Exposición Continental de Buenos Aires.

—Tercer premio (medalla de bronce), especial en la Exposición de Barcelona.

—Individuo correspondiente de la Real Academia de historia



de Madrid, del Instituto Geográfico Argentino y de la Sociedad Geográfica de Río Janeiro.

—Socio protector benemérito de la Societá promotora partenopea Giambattista Vico (con medalla de oro).

—Presidente honorario perpetuo de la Unione operaia Umberto I (Napoles).

—Individuo honorario de ocho instituciones de diversas ciudades de América y Europa.

---

Tales son los trabajos que ha realizado el pedagogo argentino y que colocan su nombre por distintos conceptos á la altura de los grandes bienhechores de la humanidad.

La lucha que sostuvo durante ocho años al frente de la dirección de escuelas de la provincia, desde 1894 hasta 1902, darían asunto para extensas consideraciones sobre el valor moral de la personalidad del doctor Berra, pero reservamos esa parte de su vida para un estudio especial sobre su administración escolar.

Debemos, sin embargo, recordar que en los momentos más difíciles de aquella lucha y cuando el Consejo, desconocía las atribuciones del Director General de Escuelas, pretendiendo imponerle un criterio contrario á la ley, el doctor don Benjamín Zorrilla, Presidente del Consejo Nacional de Educación en aquella época, dirigió sus miradas hacia la provincia de Buenos Aires y viendo en peligro sus instituciones escolares llamó al Inspector Nacional y le comisionó para que fuese en su nombre á aplaudir y alentar al distinguido educacionista, quien se sintió robustecido y grato á aquella demostración que podía atribuirse á la primera autoridad nacional en la materia.

En 1902 dejó el doctor Berra la ciudad de La Plata para venirse á establecer en la Capital Federal en donde desempeñaba el cargo de director del Registro de la Propiedad con una consagración ejemplar y que ha puesto de manifiesto sus aptitudes para otros trabajos que aquellos que se relacionaban con la enseñanza pública. Al frente de esa oficina se dedicó á estudiar la mejor manera de llenar



sus delicadas funciones y ha revelado cualidades excepcionales como administrador competente.

Al mismo tiempo dictaba el doctor Berra la cátedra de pedagogía en la Facultad de Letras.

Su muerte acaecida el 13 de Marzo de 1906 en esta Capital, ha de ser sentida en todo el mundo pedagógico.

JUAN M. DE VEDIA.



## Discursos

Pronunciados en el acto del sepelio

Del doctor José B. Zubiaur

Señores:

El eco cotidiano repite aquí la palabra de justicia ó de alabanza que arranca la tumba ante la obra realizada por la inteligencia creadora ó el sentimiento artista. Pero sólo cuando baja á ella un Alem, símbolo del republicano austero, ó un Berra encarnación de la estricta rectitud, esa palabra de justicia suena en honor de lo que más dignifica al hombre: el carácter. Yo vengo á tributársela al que, por la estrecha conformidad con su acción y su propaganda moral, más que con sus doctrinas educacionales, llamé y considero mi maestro; ya que en Varela y Sarmiento busqué especialmente mis inspiraciones para el servicio de la causa á que estoy consagrado.

Cuando se escriba la historia de nuestra incipiente educación, Berra, será considerado como el más eminente pedagogo teórico de la América latina. Nadie le aventaja en ilustración, en competencia, en producción, no obstante que, fuera de las dos estrellas de primera magnitud que mencioné ya, sean numerosos los que, antes y ahora, han dedicado su vida, ó la mejor parte de ella, al servicio de la propaganda educacional ó de la enseñanza.

En esa misión, Berra se inicia muy joven al lado de aquel fervoroso apóstol á quien debe sus mejores lauros, en el campo de la educación, la República del Uruguay,



formando parte de la brillante pléyade de intelectuales, que dando un alto ejemplo de civismo, lo acompañó en su noble empresa de dotar al país de un ordenado y completo organismo escolar.

Alternando con sus tareas de abogado y de historiador, Berra se dedica con entusiasmo á ahondar el surco que José Pedro Varela cavara en el fértil suelo hermano, enseñando en la cátedra y escribiendo libros de pedagogía y textos escolares, hasta que, llamado á la patria por un gobernante progresista, el doctor Udaondo, vino á ella con el anhelo de realizar sus ideales educacionales y la misión de hacer triunfar en nuestra imperfecta y movediza democracia *el factor de la ley*, porque, desconocida ó violada ésta, minado está por su base todo el edificio social, según lo dijo al hacerse cargo de la Dirección General de Escuelas en la provincia de Buenos Aires.

Explicable es que el político no la comprendiese y aunque se sintiese molestado por su acción entorpecedora del desborde que ni respetar supo el templo en que las nuevas generaciones reciben el bautismo de la idea, la escuela primaria; pero sólo el ambiente deletéreo en que vivimos, la falta de un claro concepto de la misión del educador ó un prurito de suficiencia impropio de los que enseñan, á la par de un exagerado autoritarismo de parte suya, esplicarán porque el magisterio no vió en el doctor Berra el dignificador de la noble carrera, el más autorizado paladín de la verdad, el moralista incorruptible, el maestro sin sonrisas de complacencia y con severidades de apóstol, que nos trazó la palabra de orden para que, de la escuela primaria surgiese la verdad que aún nos mezquina toda nuestra máquina educacional comparable con la aridez y la movilidad de la arena del desierto.

Berra murió el día en que se le quitó de su medio y se le enterró en una oficina administrativa que ha servido con una honradez de que no citarán muchos ejemplos en el país. Vive de nuevo, de hoy en adelante, porque sus obras, sus amigos, sus discípulos, sus admiradores, nos encargaremos de pregonar y de realizar su ideal moral, en la seguridad de que más que á su verdadera memoria, ser-



vimos así á la verdad y á la virtud, y con ellos, en la mejor forma posible, á la humanidad y á la patria.

Señores:

El Consejo Nacional de Educación rinde, por mi intermedio, el justiciero tributo de su admiración y de su respeto al esclarecido educacionista doctor Berra.

**Del doctor Antonio Porchietti**

EN NOMBRE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Señores:

Al borde de esta tumba prematuramente abierta, en medio de la triste y solemne majestad de la mansión de la muerte, vengo yo, el menos meritorio de todos los colegas de este difunto á quien lloramos, á cumplir, por encargo recibido, el penoso deber de dar, en el nombre de la Facultad de Filosofía y Letras, el último adiós al que fué en vida el ilustre educacionista doctor Francisco Berra.

Señores:

Un lamentable destino, una inflexible sentencia pesa sobre el género humano, ya desde sus comienzos, y pesará eternamente hasta la consumación de los siglos: la lucha cotidiana, incesante y sin tregua, entre el espíritu y la materia, entre el bien y el mal, entre la luz y las tinieblas, entre la vida y la muerte. La humanidad siente en sí los impulsos enérgicos é irrefrenables de una actividad interior que arranca de lo más hondo de sus entrañas, de una fuerza creadora que brota como luz perenne, como calor fecundante del misterioso centro psíquico del alma humana, y pugna para seguir esos impulsos, para dar vuelo á esa fuerza creadora que la han de llevar al fin, después de largo y durísimo viaje, á la meta deseada, al palacio encantado de la perfección ideal, de la felicidad de todos: para todos.

Pero en tan levantada empresa, en tal altiva porfía, el hombre no puede ni desatar, ni romper las ligaduras de



la materia rebelde, no puede sustraerse á las frías é inquebrantables leyes de la naturaleza. Es este el destino de la humanidad; lanzarse á una interminable carrera sembrada de obstáculos y asechanzas; luchar, caer, alzarse, para volver á caer y quedar á veces postrada, pero no vencida, para guardar pacientemente el momento de alzarse otra vez y seguir con renovados bríos en la generosa lucha. Y en esa santa batalla la humanidad ve, de vez en cuando, surgir campeones esforzados, paladines valientes que sirven de modelo y ejemplo á la turba anónima de los gregarios y los guían, los animan, los sostienen, y los llevan á la victoria.

Pero no siempre el noble campeón, el paladín magnánimo puede saborear el dulce fruto de la victoria, puede alegrarse con la desinteresada contemplación del feliz resultado de sus trabajos, de sus afanes. A veces la ley fatal de la muerte lo alcanza á medio camino y lo arrebató á los suyos.

Tal ha sido, señores, el destino del ilustre educacionista, del doctor don Francisco Berra. Este invencible adalid de la enseñanza, este apóstol de la educación de los pueblos, cayó, arrebatado por una cruel enfermedad en el pleno vigor de sus clarísimas facultades intelectuales, en todas las fuerzas de su espíritu selecto, en la perfecta madurez de su talento privilegiado, que podía dar aún, para bien de todos, nuevos y sagrados frutos.

No hay para que reseñar ahora la vida del doctor Berra: en ambas orillas del Plata ha sonado durante años su nombre: en las dos Repúblicas hermanas se ha manifestado por mucho tiempo su actividad, dedicada especialmente á la más noble, á la más santa de las misiones: la del educador puro, constante y abnegado. Pero lo que se debe notar, señores, es que la misión de educacionista desempeñada con tanto brillo por el doctor Berra es la prueba más acabada de la nobleza y elevación de su alma, de la rígida rectitud de su carácter.

Parecía que, por sus estudios anteriores, el doctor Berra debía propender más bien á las ocupaciones del foro ó á las severas tareas del historiador; pero él había recibido de la naturaleza un don más precioso: el fuego sagrado



que anima á los apóstoles é inspira á los educadores de los pueblos. Cuando la sociedad de los *Amigos de la Instrucción Popular* de Montevideo le confió la dirección de sus clases de pedagogía, el doctor Berra se entregó con todo el entusiasmo de un corazón ardiente á sus nuevos deberes, y dedicó á la ciencia pedagógica sus más intensas meditaciones. Fruto de aquellas meditaciones fué el libro que él tituló modestamente «Apuntes para un curso de pedagogía» y que, á su aparición, fué juzgado por los más competentes jueces de Europa como la obra mejor y más completa sobre la materia.

El italiano Siciliani la llamó «obra verdaderamente colosal»; el francés Bernardo Pérez dijo que no había nada que se le pudiese comparar en la literatura pedagógica europea. Gabriel Compayré declaró que ninguna otra obra podía aventajarla, ni por la solidez de las doctrinas, ni por una intuición pedagógica más certera.

Los mismos méritos brillan en las demás obras pedagógicas del doctor Berra y su influencia fué grandísima en la República Oriental y en la República Argentina. Y no solamente en éstas, sino que irradió también en todo el continente americano.

En efecto, en el Congreso Internacional Pedagógico celebrado en Buenos Aires en 1882, al cual participaron la mayor parte de las Repúblicas de la América latina, fueron discutidos y aprobados sus métodos y sus doctrinas.

Muy conocida es la actuación del doctor Berra como director de escuelas de la provincia de Buenos Aires: á ese alto cargo, que él desempeñó con la acostumbrada doctrina y la firmeza propia de su carácter, es deudora la literatura pedagógica de otra obra de aliento, el Código de Instrucción Primaria, que mereció altos elogios y juicios muy lisonjeros.

Pero donde mejor se explicó en los últimos años la actividad incansable y se mostró más la fe ardiente en la ciencia, que animaba al doctor Berra, fué en su enseñanza en la Facultad de Filosofía y Letras, donde dictó la clase de Ciencia de la Educación. Colegas y alumnos pudieron apreciar y admirar su doctrina siempre sólida y segura, su dedicación siempre plena y constante, su rectitud siempre



firme y entera. Sus enseñanzas eran robustecidas por el ejemplo de su vida, por la integridad de su carácter, por su desprecio absoluto de todo aparato.

Él mostraba que en la educación no hay detalle inútil. Que lo que puede parecer una nimiedad al observador superficial entraña á veces importantes consecuencias: él adiestraba á los futuros doctores á observar y meditar constantemente y á razonar después sobre lo observado: les infundía la repugnancia á la hueca verbosidad que disfraza con su vistoso ropaje de palabras sonoras la desoladora pobreza de la substancia; él inculcaba en sus oyentes la sanidad del sentimiento del deber, que debe ser el norte de todo hombre digno y más especialmente de los que anhelan modelar por medio de la enseñanza el espíritu de las nuevas generaciones.

Este sentimiento del deber era en el doctor Berra tan vivo, tan profundo, tan avasallador que, sin duda, ha contribuido á cortar su vida, no permitiéndole pensar en atajar los progresos de la enfermedad que socavaba su organismo. El sabía que su cuerpo pedía un descanso, que la enfermedad despiadada seguía su marcha, pero el sentimiento del deber fué para él más fuerte, más imperioso que cualquier otra consideración; el doctor Berra quiso resistir y cayó como valiente herido de muerte por los enemigos. El doctor Berra ha caído en la lucha: ha partido prematuramente para el viaje supremo y no ha visto el triunfo final del saber sobre la ignorancia, del bien sobre el mal, triunfo á que anhelaba y para el cual gastó todas sus energías. Pero ese triunfo reparador ha de llegar algún día, y los argentinos para quienes luzca por fin aquella hermosa aurora recordarán entonces la obra eficaz y fecunda del doctor Berra y lo colocarán entre los más grandes obreros de la grandeza moral de su patria.

Mientras llegue aquél día feliz, la juventud que ha oído las enseñanzas del grande educacionista, recordará siempre agradecida á su antiguo maestro y la que ha de pasar en lo sucesivo por las aulas donde resonó aquella voz, en donde vibra aún el eco de aquella enseñanza, tributará conmovida un recuerdo de veneración para aquel noble espíritu.



Y nosotros colegas y amigos que, llenos los ojos de tristeza y el corazón de amargura, lloramos la pérdida irreparable, buscaremos un consuelo en el recuerdo de tus virtudes, oh Francisco Berra!, en la esperanza que surja algún día algún discípulo émulo de tal maestro; é inclinados sobre tu sepulcro te damos el último vale y te decimos:  
¡Francisco Berra: descansa en paz!

Del señor José H. Figueira

Señores:

La Dirección General de Instrucción Primaria de la República Oriental del Uruguay, me ha comisionado para que la represente en este acto, y deposite una corona de bronce sobre la tumba del doctor Francisco A. Berra, en prueba de estimación y agradecimiento por los servicios prestados á la educación de mi país.

El doctor F. Berra pasó la mayor parte de su vida en la República del Uruguay, y allí, al calor del entusiasmo de José P. Varela, sintió fermentar su vocación de pedagogo, y cooperó generosamente en la obra de la reforma escolar.

Sarmiento, como Varela, se consagró á la parte práctica de la enseñanza; Berra completó la obra de los eminentes educadores argentino y uruguayo, contrayéndose á la teoría de la educación.

Y esto es tanto más meritorio, cuanto que los estudios pedagógicos recién en estos últimos años empiezan á orientarse de acuerdo con los métodos de observación y experimentación. De manera que aún no presentan materiales suficientes para las grandes síntesis, de las cuales Berra, hace unos treinta años, tuvo la intuición.

Como pedagogo, Berra fué un trabajador inteligente, infatigable y generoso, dispuesto á dar su valiosa cooperación á toda persona que se la pidiera, perjudicando para ello, no pocas veces, su salud y sus tareas profesionales.

Como personalidad, fué un carácter enérgico, dotado



de una voluntad perfecta, que ejecutaba siempre sin vacilar lo que la razón consideraba bueno y justo. Pocas personas se hallarán en estos tiempos que hayan llevado una vida tan pura y virtuosa como la suya. Esto mismo le amargó la existencia; porque hallándose la sociedad contemporánea todavía en un estado de semicivilización, en la que priman el egoísmo y la ignorancia, y todos los sentimientos é ideas inferiores que gravitan alrededor de esos focos, la vida austera del doctor Berra, ante una lucha tan desigual como desagradable, tenía que ser forzosamente vida de sufrimiento.

Dijérase que él se vengaba de sus enemigos, haciéndose más intransigente á sus influencias nocivas y presentándoles obras de educación y ejemplos de virtud.

Su muerte interrumpe la realización de varios trabajos científicos en que se hallaba empeñado, y que tal vez serían los más importantes de su vasta obra.

Señores:

Yo que fui uno de los pocos amigos del doctor Berra, y que durante más de diez años que le traté, sentí la influencia saludable de su carácter y aprecié el gran valor de su entendimiento, os declaro que tengo la mayor admiración por su personalidad.

Doctor Francisco Berra: yo te agradezco en nombre de las autoridades escolares de la República del Uruguay los servicios que prestaste á la educación popular y te traigo el último adiós que te envían los que en mi patria fueron tus amigos y admiradores. Ellos te recordarán siempre como modelo de moralidad y justicia, y como el iniciador de la ciencia de la educación en la América latina y su más generoso é inteligente propagandista.

**Del señor Arturo H. Massa**

Señores:

Imposibilitado de asistir á este acto, el señor Director General de Escuelas me dispensa el honor de su represen-



tación, con el encargo especial de dejar caer un puñado de palabras, pálido reflejo del más noble de los sentimientos que pueda albergar el corazón humano, como tributo sincero de cumplido y honroso homenaje á este trabajador infatigable, que pasara durante dos períodos por la alta dirección escolar de la provincia, y que cae para siempre en estas horas de verdadero duelo nacional.

En el arduo colmenar de esta existencia fué sin duda, señores, la del doctor Berra una vida ejemplar vivida como pocas. Dueño él de una voluntad inquebrantable, de un talento superior y de un carácter íntegro y sin dobleces, nos lega la enseñanza fecunda de su acción noble y generosa.

Los pueblos de ambas márgenes del Plata, lo vieron figurar en todo momento en la primera fila de los luchadores esforzados, y el estandarte de la civilización que manos distinguidas sostienen sobre el mundo, las suyas también lo levantaron.

Cuando nuestros hombres de gobierno emprendieron la ardua tarea de roturar la heredad inmensa de la patria, fueron la escuela y el colegio los elementos primeros y valiosos de que se sirvieron para correr la ignorancia, ahuyentar el desierto y labrar la riqueza nacional: y fué el doctor Berra, señores,—continuador abnegado á su manera—el que siguiendo esa obra de civilización, plantó la escuela de primeras letras en las lejanías de la Pampa, á la falda de la sierra ó á orillas del arroyo, al borde del maizal ó en medio del rastrojo que atraviesan triunfadores los rieles acerados, bajo el alero de los ranchos ó á la sombra protectora de los ombúes.

Y en esta hora suprema en que se serenán las pasiones y se borran las injusticias de los hombres, ha de ser más grato á su espíritu,—más que todas las biografías elogiosas que se pronuncien ó publiquen en su honor—el reconocimiento de su acción tributado por los muchos que en tierra americana le deben su regeneración personal y entre los que han de figurar—hombres útiles hoy á la sociedad y á su patria ó en camino de serlo—los que él llevara al aula bienhechora, sacándolos sin duda con protestas de la vida de vagabundaje en que yacían, entretenién-



dose por las mañanas, las tardes ó las noches entre las anfractuosidades de las piedras que recubren las alegres serranías, vadeando las corrientes rumorosas de los arroyos ó los ríos, correteando á galope por los campos, abandonados á la molicie y el ocio de la siesta, insensibles á los encantos y hermosuras de una luz que jamás los alumbrara!

Es interpretando ese clamor de ellos que flota en el ambiente, y en nombre y representación del señor Director General de Escuelas de la Provincia y en el mío propio, que al despedir al Dr. Berra en su viaje sin regreso, deshojo sobre el féretro que encierran sus restos la simbólica flor de los recuerdos.

Del Dr. Francisco Simón

Señores:

Un hombre que se va y una obra que comienza; un obrero del pensamiento que concluye, y sus ideas que quedan: tal es la síntesis de la actuación de este cultivador de sabias y virtuosas enseñanzas, que acaba de descender de las más altas esferas del pensamiento humano á las regiones para siempre incognoscibles del más allá....

Espíritu de alto y sostenido vuelo, escudriñó el campo de la ciencia en varias direcciones, dejando siempre en todas el sello de su mentalidad superior: la Pedagogía, la Historia, la Geografía, el Lenguaje, el Derecho y la Filosofía, en general, formaron la base de su dominio eminente; pero aun dentro de éste, su alma excepcionalmente dotada por la naturaleza con los atributos propios de los seres privilegiados para el bien, tuvo sus marcadas preferencias orientándose hacia un punto que forma la cúspide de toda su labor investigativa: el perfeccionamiento de la enseñanza primaria, secundaria y superior.

Es en este terreno de su predilección, que debo rendir homenaje á su memoria en nombre del magisterio uruguayo, al cual tengo el honor de representar en este momento doloroso y solemne.



Toda su obra se propone, según la expresión del ilustre autor, dar á la Pedagogía la organización sistemática que le falta para ser una ciencia. Para llegar á este *desideratum* estudia la naturaleza psico-física del ser humano y sus relaciones morales y jurídicas; induce de estos conocimientos experimentales y racionales las leyes relativas á la enseñanza, y, por fin, deduce la parte práctica de la Pedagogía aplicando estas leyes una por una á la enseñanza instructiva y educativa de las materias y á la dirección de la escuela.

Esta concepción científica del eminente maestro, ha tenido la virtud de iluminar el caos de una ciencia hasta entonces inorgánica, aclarando los conceptos confusos y contradictorios de la Pedagogía corriente, al menos en los países americanos donde eran y continúan siendo generalmente desconocidas las obras del nunca bien ponderado Herbart. De lo que eran máximas sueltas, sin conexión lógica, hizo un cuerpo de doctrina donde reina la unidad más perfecta, donde cada idea está clasificada según su afinidad y parentesco científico; la materia así planteada se ensancha, se eleva y se ennoblece; nuevas relaciones antes no percibidas se descubren; nuevos problemas se presentan que se plantean por sí mismos y hay ya mayores probabilidades de resolverlos con éxito.

Ya no se encontrará el maestro como antaño perdido en la inmensidad de un desierto y atraído indistintamente por voces que lo solicitaban de todos los puntos del espacio, sin que le fuera posible discernir cual de ellas marcaba á las nuevas generaciones la orientación del progreso; ya hay luz, ya hay reglas, ya es posible inferir deductivamente ciertos modos de proceder, ciertas formas de conducta.

Las ciencias en su movimiento evolutivo van pasando lentamente del estado de ciencias inductivas al de deductivas y cuando una ciencia resuelve todos los problemas que en ella se presentan, por deducción, es porque ha llegado á su más alto grado de perfeccionamiento.

La Pedagogía no ha llegado y está muy lejos el día en que ha de llegar á ser una ciencia completamente deductiva; todas las leyes conocidas de la enseñanza no bas-



tarán á darle este carácter mientras se ignoren las leyes que gobiernan el espíritu infantil.

El niño es la materia sobre la cual hay que trabajar; mientras no se sepa como reacciona su psiquis; en tanto se desconozca el proceso interno que corresponde á cada parte de la labor del maestro, éste no estará en condiciones de poder seleccionar el alimento más adecuado á su espíritu ó el que reuniendo mejores condiciones de utilidad no esté en pugna con la constitución mental del alumno, y ni la psicología pedagógica, ni la psicología general, ciencias en formación, han llegado á una altura que les permita proporcionar esos datos.

La Pedagogía, pues, está aún en ciertas condiciones en un periodo de tanteos: ¿quiere esto decir que lo está en todos? De ninguna manera. Hay un cierto número de verdades que pueden considerarse una conquista para la ciencia pedagógica y varias de ellas precisamente las ha ido á buscar el maestro cuya pérdida hoy lamentamos, al dominio de distintas ciencias afines con la Pedagogía; otras han sido aclaradas, precisadas y definidas por su potencia analítico-sintética y todas fueron por él unificadas, ordenadas y clasificadas.

Sin duda queda mucho que hacer en esta materia, pero el solo hecho de hacer avanzar en su conjunto una ciencia de filiación sociológica y por consiguiente de lenta y difícil evolución, es un mérito del cual pocos hombres en el mundo pueden vanagloriarse.

La Pedagogía, con el doctor Berra, ha dado un paso hacia adelante: se ha hecho deductiva en todo lo que no es un misterio para la ciencia en general, pero en aquellos compartimentos cuya entrada se señala con un punto interrogante se encuentra abiertamente en los comienzos de su gestación inductiva.

Entre los méritos propios de su doctrina son dignos de especial mención los siguientes:

Nadie ha deslindado mejor que él el rol que respectivamente deben desempeñar maestros y alumnos, contemplando la autoridad de los primeros y la autonomía de los segundos.

Puso de manifiesto que debido á la contradicción en-



tre el régimen democrático imperante en los estados americanos y la disciplina autocrática de sus escuelas, éstas no preparan debidamente al futuro ciudadano para la vida política y social.

Señaló, como nadie lo ha hecho hasta ahora, los errores en que los maestros incurren frecuentemente en la práctica, dando á conocer las causas de tales yerros y los medios de subsanarlos.

Sus escritos están llenos de lecciones-modelos, que, sin necesidad de tomarlos al pie de la letra, han contribuido á formar muchos buenos maestros.

Distinguió con rara penetración entre la educación intelectual y la instrucción y entre la educación general y la especial.

Halló las diferencias entre la escritura, la logografía y la caligrafía, haciendo á cada una de estas ramas objeto de una doctrina metodológica especial.

Sus obras así como su actuación pública y social y su vida íntima del hogar son un ejemplo vivo del más riguroso método.

En 1879 el Ateneo del Uruguay, al abrir sus cursos de enseñanza secundaria, encomendó al doctor Berra la tarea de confeccionar el proyecto de su organización, y éste, en cumplimiento de aquel cometido, se expidió en una memoria y reglamento anexo que forman, en su género, uno de los trabajos más notables y quizá el más notable de cuantos se han escrito en América y Europa, dada la época y las circunstancias en que fué elaborado.

El principio que fundamentalmente domina toda la reforma que se propone realizar está contenido en el artículo 1.º, el que no puedo menos de transcribir. Dice así:

«La Sección de Estudios del Ateneo del Uruguay se propone ampliar la enseñanza primaria con el fin especial de preparar á la juventud para los estudios profesionales, y en general de aumentar la aptitud intelectual y moral de las personas».

Este principio innovador que, según creo, lleva en sí una fuerza incalculable de expansión, está magistralmente desarrollado en los comentarios y en los artículos siguientes del proyecto, cuya doctrina ha servido de base á las reformas argentinas de 1884-1886.



En el Uruguay las distintas reformas universitarias que se han ido ensayando han seguido más ó menos de cerca aquellas ideas; y hoy, que el movimiento reformista ha sido tomado seriamente á su cargo por espíritus desinteresados entusiastas y que á veces son realmente superiores, un buen número de sus reformas giran sobre la base de principios idénticos, ya en su letra, ya en su espíritu, á los expuestos por el doctor Berra veintisiete años atrás.

Esto no podía menos de suceder, pues como lo profetizó el doctor Pena, uruguayo, en 1880, ese proyecto contiene una revolución en la enseñanza secundaria y el germen de un gran progreso moral y político.

Han transcurrido muchos años ya desde que la personalidad del doctor Francisco Antonio Berra dejó de tener un valor puramente local para cotizarse, por decirlo así, en todos los mercados científicos del mundo. Muchos y notables juicios se han emitido sobre el mérito intrínseco de sus trabajos por los pedagogistas de más fama de la vieja Europa y por muchos de América.

Lucien Arréat, de París, dice, refiriéndose á los «Apuntes Pedagógicos»: «Es tiempo de que yo felicite al autor por haber escrito una tal obra de Pedagogía, ciertamente la más notable que existe.»

Alcántara García, después de manifestar que se sirve frecuentemente de los «Apuntes de Berra» para sus trabajos y explicaciones, agrega que puede figurar dignamente dicha obra al lado de las mejores que ha producido la literatura pedagógica contemporánea.

El pedagogo Bernard Pérez, de París, se expresa así: «Mientras filósofos y educadores están aún preguntándose si la ciencia de la educación está en las cosas posibles, el doctor Berra acaba de constituir esta ciencia en sus principios generales y en el orden regular de sus aplicaciones.»

Hippeau, de París dice: «No conozco obra alguna de este género en que las cuestiones sean tratadas con mayor número de detalles y con un saber más profundo... Ella tendrá un lugar al lado de las mejores obras de Spencer y de Bain.»



Siciliani, pedagoga de Italia, se exterioriza en esta forma: «No tengo palabras con que expresar dignamente la admiración que despierta en mí este libro verdaderamente colosal. La erudición y la ciencia seria y profunda de las cuales da una prueba solemne, me parecen hacer á esta obra muy superior á los tratados ordinarios de pedagogía. En Italia, en Europa, no tenemos nada semejante».....

Nada hay quieto en el mundo, todo cambia y perece en el turbión de lo infinito; sólo el amor, lazo de unión entre los seres, hace inmortal en el altar de la conciencia, á las cosas que mueren.

Tú, maestro querido, que has hecho del amor y del progreso religión de la vida; que has hecho á la virtud y á la verdad fin real de tu existencia, si sobre lo precario y lo inestable hay algo de inmutable y permanente en cuyo seno ya reposas, recibe desde ese augusto lecho la expresión de la gratitud y el reconocimiento de las generaciones que empiezan con paso vacilante las primeras jornadas de la vida y por cuyo florecimiento has consumido en las altas especulaciones del pensamiento las energías de tu espíritu genial y puesto en intenso movimiento las fibras de tu honrado corazón; recibe la enternecida despedida de los que fueron tus discípulos y colaboradores en la obra más pura, más ennoblecedora y meritoria de cuantas pueden formar el ideal de una gran existencia; recibe, en fin, el justo homenaje que hoy rinde el magisterio uruguayo en uno de los días más luctuosos de su historia.

Del doctor Morello

Señores:

El personal del Registro de la Propiedad, del que hasta ayer fuera digno jefe este ilustre muerto, háme encomendado la tarea de darle la postrera despedida, exteriorizando el profundo sentimiento que le ha causado la pérdida de una vida tan fructífera y tan útil.

El doctor Francisco A. Berra, fué un varón superior,



de inteligencia poderosa y flexible, que le permitió sobresalir en las luchas del pensamiento, cualquiera que fuese la actividad á que se dedicara.

Dueño de un caudal grande de energías morales, que formaban, en la multiplicidad de sus bondades, el rasgo saliente de su personalidad, natural era que hallara siempre el éxito, como coronación de sus esfuerzos, ya abordara las tareas del publicista, del jurisconsulto, del maestro ó del administrador.

Trabajador infatigable, no se dió un momento de tregua y su vida toda fué de constante labor, por necesidad algunas veces, por deber siempre, desde que saliera de la adolescencia hasta sus últimos días, en que ya herido por la enfermedad que lo venció y debiendo renunciar por imposibilidad física á dictar sus clases en la Facultad de Filosofía, llamaba á sus alumnos alrededor de su lecho, para seguirles dando sus sabias lecciones, á fin de que no se sintiera, decía, la preparación de sus exámenes próximos.

No repetiré el elogio que del pensador y del filósofo, del historiador y del maestro, sobre todo del maestro, han hecho los elocuentes representantes de nuestros cuerpos docentes, y los del país amigo al que consagrara los mejores años de su vida y de su apostolado y cuyo progreso educacional tanto le debe.

A nosotros, los que fuimos sus subalternos y sus compañeros en los últimos años, nos ha tocado aquilatar una virtud más de su espíritu tan rico; hemos podido ver de cerca al administrador irreprochable, al jefe inflexible y recto, que encargado de organizar una repartición complicada, que recién se nacionalizaba, tuvo que sostener dura lucha contra la rutina, la prevención y la falta de leyes apropiadas, hasta que logró vencer dejando constituido el Registro de la Propiedad en forma tal, que su organización no será uno de sus menores méritos.

Pero lo que más hay que hacer resaltar, en esta vida armoniosa, en este conjunto equilibrado, es el perfecto dominio de su voluntad, sobre cualquier móvil que no fuese levantado, lo que le permitió en todo momento, ajustar la conducta á la ley y al deber, haciendo que por sobre todas sus demás virtudes resplandezca siempre la entereza de su carácter.



Nunca conoció el egoísmo, y por eso fué bueno y justo; jamás lo dominó la pasión ó el interés y por eso fué fuerte.

Varón fuerte y justo, que has trabajado más para los otros que para tí, adquiriendo así el derecho de que tu vida sirva de modelo:

*D. E. P.*

Del señor Domizio Lestretto

Signori:

Dopo che abbiamo ascoltato gli splendidi ed eruditi discorsi degli egregi oratori che mi hanno preceduto, é quasi una temerità la mia far sentire la modesta voce di un modestissimo commerciante, dinanzi a queste care spoglie; però quale ammiratore entusiasta, quale amico da oltre 40 anni e come italiano, sento il dovere di spargere anch'io un fiore su questa fredda tomba, e dedicare un modesto ricordo al compianto ed illustre avvocato Francesco A. Berra.

E lo faccio con sentimento di vera soddisfazione imperocché durante questo lungo lasso di tempo, ho potuto evidentemente testimoniare le di lui belle qualità di mente e di cuore, ho potuto inoltre apprezzare il di lui potente ingegno, rettitudine e filantropia, come avvocato difensore della Commissione Edilizia dell'Ospedale Italiano di Montevideo, di cui facevo parte.

Di fronte a codesti rilevanti meriti, il martire di Monza, Umberto I, lo fregiava colla meritata onorificenza di Cavaliere della Corona d'Italia, titolo di cui egli non faceva pompa e perciò da molti ignoravasi ch'egli fosse insignito di quella decorazione.

Signori, prima di staccarmi dall'illustre educazionista estinto, consentitemi che accenni brevemente quanto dicevami di lui tre anni or sono, il celebre professore criminalista Cesare Lombroso, in occasione ch'io gli consegnava varie opere del compianto avvocato Berra a lui dedicate: «Conosco già le di lui opere, egli dicevami, imperocché me le fece conoscere il mio amico l'illustre profeseore Siciliani»,



e delle quali fece pure menzione, testé il chiaro professore Porchietti nel di lui elocuentissimo discorso; mi soggiunse: «Queste opere sono monumenti di sapienza e di dottrina educativa che onorano l'umanità», e concludeva l'elogio con queste parole: «Felici quelle nazioni, felici quei popoli che vantano figli così eletti, i quali rivolgono tutte le loro cure, i loro pensieri allo sviluppo dell'istruzione.

Ora, dinanzi ai meritati elogi tributati ad una delle più splendide glorie dell'istruzione di questo continente sud-americano non solo, ma di tutta l'Europa, io mi inchino riverente ed interpretando i sentimenti dei benefattori di quel santuario dedicato al culto della carità cittadina, l'Ospedale Italiano in Montevideo, che é onore e vanto della nostra collettività residente in quella mia seconda diletta patria uruguayana, a nome di essa io do l'ultimo vale all'illustre estinto, quale attestato di profonda stima, riconoscenza e verace amicizia.



## Discursos

Pronunciados en el acto de colocar una placa sobre la tumba

Del señor Reyes M. Salinas

EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN «EL MAGISTERIO»

Señores:

La Asociación «El Magisterio» de esta Capital, de que formo parte, ha resuelto que el más humilde de sus miembros hable en su nombre al ser colocada esta placa de bronce sobre la tumba del más grande de los maestros que, después de Sarmiento, haya producido nuestra tierra: el doctor Francisco A. Berra.

Pocas veces un modesto ciudadano ha recibido una misión tan honrosa como la que yo traigo en este momento.

Se cumple una vez más la vieja ley humana. La posteridad, más ó menos remota, vuelve sus ojos brillantes por la luz de la justicia hacia los grandes y nobles servidores de la patria. Ya no espera el paso de los siglos para pronunciar su fallo; los adelantos de la civilización han suprimido las distancias y acortado los tiempos.

Unos, como Mitre, han tenido la infinita y celeste dicha de oír el inmenso retumbar de los aplausos y de los hurras colosales; de ver la portentosa grandiosidad de su apoteosis y de gustar con el deleite de los dioses la suprema felicidad de los inmortales.

Otros, no menos grandes en su causa, bajan como Berra, á la mansión de los misterios con el alma llena de



amarguras, sin haber escuchado más que gritos destemplados, protestas airadas, insultos y blasfemias; pero cuyos labios, moduladores de las voces que expresaran las ideas de su cerebro fecundo, puerta constantemente abierta para dar paso al torrente de las más puras nociones de la ciencia, de la verdad, de la justicia, de la virtud republicana, de la honestidad pública y privada; esos labios, señores, se han cerrado para siempre sin expresar una queja, ni un dolor de esa alma grande que jamás buscó los efímeros halagos del presente, porque en la austeridad de sus doctrinas se encerraba la más absoluta confianza en la justicia de sus conciudadanos.

No alteraremos nosotros el lema de su vida, ni turbaremos su espíritu selecto con lágrimas inútiles, protestas ni rencores póstumos. El fué un cultor de la ley; acaba de cumplirse la más inexorable; inclinémonos con el respeto de Berra ante su paso.

¡Cuántas ideas, sentimientos, deseos, esperanzas, se agolpan á la mente de los que tenemos la sagrada misión de educar á la juventud, en presencia de la tumba de este maestro de maestros!

¡Cómo se ve, con claridades de sol, á través de su vida ejemplar, hoy acabada pero no olvidada, el estado morbo-so de la sociabilidad argentina en esta época histórica de descomposición moral y cívica!

Y bien, señores: no es hora de hacer la biografía del doctor Berra. No la necesitamos, ni él ni nosotros; ahí quedan sus doctrinas identificadas con su vida. Es la hora de las profundas verdades y de las sinceras confidencias.

Así como el creyente se prosterna ante el altar de sus dioses para implorar el perdón y la gracia, así también nosotros debemos invocar al espíritu de Berra para que desde las regiones de la inmortalidad en que hoy reposa haga descender sobre nuestras cabezas un rayo siquiera del espíritu divino que ilumine la senda por donde vamos. Que nos diga con el misterio sublime de la inspiración y esa enérgica franqueza que fué el credo de su vida, si es que seguimos el verdadero camino que nos conduzca al cerro de las victorias donde él llegó con el poder de las ideas, anticipándose á las cosas y á los hombres de su si-



glo. Que nos diga si en un pueblo joven como el nuestro, sin tradiciones completas, formado de elementos étnicos diversos, en que se mezclan y confunden hombres de todas las razas, de todos los idiomas, costumbres y religiones, los problemas sobre educación pueden dejar de figurar en primer término en la carpeta de los asuntos de gobierno. Que nos diga, por fin, si hay algo más fundamental sobre lo cual sea posible levantar inmovible el edificio de la nacionalidad argentina.

En el magisterio, como en todas las agrupaciones de seres humanos que marchan en prosecución de determinados fines, se necesitan hechos extraordinarios para conmover y alarmar á la viviente caravana. Ese hecho extraordinario se ha producido con la desaparición de este sembrador de ideas y conductor de maestros.

Porque el doctor Berra, más que por las doctrinas pedagógicas que proclamara, más que por sus sistemas de educación, todavía no suficientemente comprendidos, es grande, gigante, por la escuela ejemplar que nos deja: honestidad acrisolada; espíritu sereno y ecuánime; carácter integérrimo; y, como si esto no fuera bastante, quiso legarnos, con el profundo amor del maestro y la fe del apóstol, una lección práctica inolvidable cuando lanzó al rostro de los que no saben ó no quieren comprender que la nave de la educación no se guía gritando ó gesticulando desde la costa, sino que es necesario arrojarse en medio de las olas, luchar con los elementos y conseguir á fuerza de brazos y de inteligencia apoderarse del timón que ha de conducirla sin odios ni rencores al puerto de la paz que es el umbral del progreso y de la civilización.

Esa es la escuela de Berra que puede sintetizarse en estas pocas palabras: «maestros: vosotros sois docentes en quienes el Estado reconoce competencia para la misión que os confía. Ahí tenéis un pedazo de campo virgen. Id con vuestras ideas, principios, doctrinas, y, con la ley por saco de provisiones, sembrad á discreción. Pero no olvidéis que yo estaré á beber con vosotros en la fiesta de las cosechas».

Señores: Las obras y la imagen de este ilustre educador, de alma vaciada en molde antiguo, deben ocupar



un lugar preferente en todas las escuelas normales de la República donde se forman los maestros y bautizarse con su nombre inmortal una de las escuelas argentinas, porque Berra fué uno de esos espíritus clarovidentes que comprendió desde el primer momento que la escuela es el génesis de la patria y que los grandes de la tierra no pueden aspirar á gloria más imperecedera que la de transmitir su nombre á la posteridad balbuceado de generación en generación por los labios perfumados de los niños.

**De la señora Celestina Fúnes de Frutos**

EN NOMBRE DEL «CENTRO ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA Y LETRAS»

Señoras, Señores:

El «Centro Estudiantes de Filosofía y Letras» me ha encargado, como alumna del último curso de Ciencia de Educación dictado en aquella Facultad por el Dr. Francisco A. Berra, traer hasta el pie de esta tumba su testimonio de adhesión al homenaje que la asociación «El Magisterio» rinde hoy á la memoria de aquel sabio é infatigable colaborador de la evolución educacional dentro y fuera de nuestra patria.

Una sujestión nacida de la comunidad de ideales, intereses y sentimientos, me ha impuesto el desempeño de esta comisión, muy honrosa sin duda, pero en pugna con mis aptitudes, tendencias y costumbres. Dulcíficase, empero, el sacrificio ante la perspectiva de que el me procure la ocasión de ofrecer á la memoria del muy venerado maestro, al amparo del homenaje colectivo, la humilde ofrenda de mis sentimientos personales.

No es mi intento (ni á la índole de esta manifestación sería pertinente) hacer el panegírico de la personalidad que aquí nos reúne, ni trazar, siquiera á grandes rasgos, su biografía, nutrido repertorio de vigorosas enseñanzas y eficaces ejemplos: la voz autorizada de sus discípulos, colegas y colaboradores, historió hace poco, junto al sepulcro recién abierto, la actuación fecunda, prolongada y perseverante de este obrero de la educación popular, á quien,



desde muy temprano, tocó en suerte desmontar bosques vírgenes en ambas márgenes del Plata, abrirse paso á través de la exuberante é inutil maleza, ahondar surcos en tierras fértiles, pero que, no domadas por el cultivo, esterilizan en un principio los esfuerzos, dando abrojos y espigas huecas en cambio de la semilla y riego que reciben.

Séame permitido empero, en cuatro líneas, bosquejar la figura austera del maestro tal como lo ví tantas veces, ya desde mi asiento de discípula, en la cátedra que ilustró con sus enseñanzas, ya de paso hácia el aula donde gustaba más de esperar que de ser esperado, ya en el sencillo y venerable santuario de su vida privada.

Al recordarlo en su plena actividad docente no podría, ni siquiera por metáfora decir lo que de muchos profesores ha podido decirse sin mengua de la realidad de los hechos: que *el recinto del aula vibra todavía con la repercusión de su palabra...* No, señores: el empleo de un tal lugar común por lisonjero que parezca implicaría un completo desconocimiento de la idiosincracia profesional del Dr. Berra, demostraría no haber revistado entre sus discípulos. El Dr. Berra no gustaba de oír su propia palabra reproducida por los ecos de la sala en que profesaba. Su voz de inflexiones discretas y oportunas, de suyo poco vigorosa y debilitada además por los años, la enfermedad y la fatiga, no volaba muy lejos: frecuentemente, debíamos acercarnos á recojerla. No me consta si sabía ó no hacer discursos (si bien todo es factible para un talento disciplinado como el suyo); pero en la clase no los gastaba. Su enseñanza oral no era el torrente férvido y rumoroso que ya, encauzado y dirigido por las ciencias hidráulicas se convierte en luz, motor y vida de una región entera; ya, desbordado, rompe sus diques y la cubre de ruinas. Era más bien el río de corriente profunda y uniforme que, de Enero á Enero, fertiliza y refresca, sin estrépitos ni caídas, los terrenos por donde pasa. Al oírlo en la cátedra exponer en frase sóbria y casi familiar á fuerza de ser sencilla, los principios filosóficos de su ciencia, involuntariamente se recordaba aquello de la epístola á Fabio:

Cuán callada que pasa la montaña  
El aura respirando mausamente!...



No reclamaba tampoco de sus alumnos la exposición brillante y ampulosa que se reduce á producir en las manos el cosquilleo, que preludia el aplauso, y pasa sin llegar al cerebro. Pedíale solamente lo que una famosa revista francesa lleva como lema en su carátula: «*Peu de mots beaucoup d'idées*».

Tal vez con frecuencia, sobre todo á principios del curso mortificó nuestra vanidad de estudiantes la ineficacia de una larga elaboración oratoria no aprovechada; pero nos recompensaba largamente del efímero fracaso la saludable higiene mental, la gimnástica del pensamiento que resultaba de aquel método de acordar á la idea el cetro soberano sobre su servidora, la palabra.

Teniendo la puntualidad por norma, lo vimos en la cátedra, aún en circunstancias de duelo privado que hubieran justificado su inasistencia. Llegaba sin retardo ni apresuramiento, y cruzaba directamente los corredores, digno, sin arrogancia, sin detenerse. No se lo impedían exagerados prejuicios de etiqueta, ni ese concepto extraño de la dignidad profesional que suele ahondar abismos entre maestros y alumnos. Es que la ejemplar laboriosidad de su vida, trayéndole una subdivisión extrema de su tiempo, le impedía toda clase de digresiones. Una vez en la cátedra, el Dr. Berra no profesaba de pontifical ante sus oyentes, convirtiendo aquella en algo como un Sinaí de misterioso acceso para los profanos: solo repudiaba las incorrecciones y las vaguedades.

Pero la figura del maestro, en sus relaciones con la clase no aparece con todos sus contornos sino en su casa, abierta á toda hora á los discípulos que acudían invitados y hasta apremiados por él á pedir sus consejos y á consultar sus libros. Los que allí íbamos hallábamos enseguida la enseñanza viva en su ejemplo de trabajador incansable. Pero el interés de sus trabajos no le impedía ser con sus visitantes un modelo de sencilla cultura, un maestro paciente y un bibliotecario sin ambages: anciano y ya muy enfermo trepaba sobre un banco para tomar el libro que necesitaba su alumno; buscábale el capítulo y hasta la página pertinente! Si tenía que salir, preparaba y dejaba al alcance del estudiante el material solicitado. Examinaba



escrupulosamente los trabajos prácticos de la clase, y (véase en esto una prueba de su respeto á la personalidad ajena): escribía sus observaciones en hojas que adjuntaba al manuscrito, poniendo una llamada apenas perceptible en los pasajes objetados.

Esta figura del maestro, tan pálidamente bosquejada, ¿se destacó á plena luz y en todas sus fases á los ojos de los que lo hallamos en el camino de la vida, marchando en pos de él á su sentido opuesto? Quede para otros y para otro momento *l'ardua sentenza*. En cuanto á mí, diré sencillamente que á veces suelo encontrar confuso lo que no he escudriñado bastante, obscuro lo que mi vista imperfecta no me descubre...

La muerte, soberana y justiciera reveladora, nos ha dado las dimensiones reales de la personalidad del doctor Berra en los distintos discursos que, en ocasión de su sepelio, la presentaron en su verdadero relieve. Supimos entonces, todos, lo que para muchos era desconocido: que la reputación del educacionista filósofo había franqueado, desde hace mucho tiempo, las fronteras argentinas y americanas; que sus obras de pedagogía, de legislación escolar y de filosofía figuraban con honra entre sus congéneres de elaboración europea; que los ilustres teorizadores del viejo mundo, los Buisson, los Compayré, los Marion y otros igualmente célebres le enviaban sus libros con honrosas dedicatorias pidiéndole los suyos.

Esto y algo más no lo sabíamos todos en la patria del ilustre estinto; y el hecho, aunque sensible, no es ni excepcional ni extraordinario: hace veinte siglos, lo dijo el maestro de las enseñanzas divinas: *nadie es profeta en su propia tierra*.

Que se me tolere, sin embargo, en estos momentos, la audacia de una profecía: la palabra del profesor doctor Berra, que nunca tuvo para sus discípulos la deslumbradora y efímera claridad del relámpago, será siempre, en el espíritu de los mismos, calor vivificante que engendre semilleros de ideas.

---